

**SESIÓN NO. 265**  
**ORDINARIA**  
**04/09/2023**

Sesión Ordinaria N°265 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 04 de Septiembre del año dos mil veintitrés a las dieciocho horas, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

RONALD RAMÍREZ GARITA **PRESIDE**  
URIEL ALFONSO DELGADO RAMÍREZ  
JUAN CARLOS DENGÓ GONZÁLEZ  
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES  
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

**REGIDORES SUPLENTE:**

LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ  
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN  
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

ADRÍAN SOLANO BARRANTES  
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS  
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN  
OMAR RAMOS ARCE  
WILLIAM MIRANDA GARITA  
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS  
HUGO CUBERO ROJAS

**SÍNDICOS SUPLENTE:**

ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
ANA MARITZA PORRAS MENA  
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO  
GILBERT AGÜERO TREJOS  
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ

**ALCALDE:** LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.  
**SECRETARIA CONCEJO:** MARJORIE MEJIAS VILLEGAS

**AUSENTES**

VICTORIA ESPINOZA SALAS  
MARICELA MORA PORRAS  
DIDIER MORA CHAVES  
MANUEL ANTONIO PÉREZ GARCÍA  
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ  
XIOMARA CHAVES GARITA

**ASISTENTES POR INVITACIÓN**

NO HAY

**VISITAS**

NO HAY

**Acuerdo #1**

**SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**ARTICULO II  
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

1. *Se da lectura y aprueba Acta No. 264 Ordinaria del 28 de Agosto del 2023.*

**Acuerdo #2**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 264 ORDIANRIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**ARTÍCULO III  
ATENCIÓN VISITAS**

1. **JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE ESTANQUILLOS**

**Miembros de la Junta: José Fabio Carranza Hernandez, Céd# 2-0619-0770**

**Acuerdo #3**

**SE ACUERDA:**

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinara N° 265 del 04 de Setiembre del año dos mil veintitrés en el Artículo III, Atención de Visitas, se procede a realizar la Juramentación del Miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Estanquillos.

El Sr. Presidente Ronald Ramírez Garita, procede a realizar la Juramentación de los miembros, a los Señores: José Fabio Carranza Hernandez, Céd# 2-0619-0770, como Miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Estanquillos.

El cual entendido acepta el cargo y jura cumplirlo bien.  
Quedando en este acto debidamente juramentado.

2. **RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CCSS DEL AREA DE SALUD DE ATENAS.**

**Expositor: Dra. Carolina Amador, Directora Médica, Área de Salud de Atenas**

La Dra. Carolina Amador, Directora Médica, Área de Salud de Atenas, agradece el espacio brindado el día de hoy para realizar una breve rendición de cuentas ante el cantón de Atenas, sobre AREA DE SALUD ATENAS y los Logros I Semestre 2023.

Área de Salud Atenas Presupuesto 2023, I Semestre

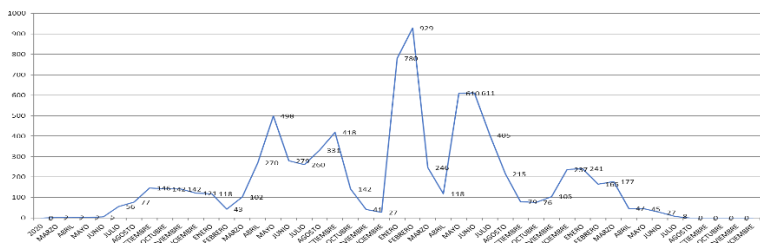
- Asignación: ¢ 4,549,169,389.74
- Gasto: ¢ 2,239,116,059.88
- Porcentaje de ejecución: 54.36%

Área de Salud Atenas, Generalidades 2023

- Población general: 30420 habitantes

- 7 Ebais: 3 Concentrados, 4 Desconcentrados, 4 Puestos de visita periódica
- Servicio de Urgencias: L-J 07:00am – 10:00pm, V 07:00am – 09:pm, S,D y Feriados 07:00am – 06:00pm
- Consulta diferenciadas respiratorios: L-J 07:00am – 10:00pm, V 07:00am – 09:pm, S,D y Feriados 07:00am – 06:00pm

#### Área de Salud Atenas, Distribución de casos positivos Covid



#### Área de Salud de Atenas, PRINCIPALES POYECTOS 2024

##### **APOYO A LA CONSULTA EXTERNA:**

*Propuesta: Solicitar una plaza de médico general para el seguimiento telefónico de pacientes crónicos: hipertensos y diabéticos*

- ✓ *Horario de 7a.m. a 4:00p.m. de L-J, V de 7a.m. a 3:00p.m.*
- ✓ *Utilización de plataforma EDUS para anotación de PA*
- ✓ *Seguimiento grupal de forma virtual*
- ✓ *Previa valoración médica una consulta presencial, el resto virtual*

*Este proyecto permite la liberación de 32 citas diarias*

##### **INFRAESTRUCTURA:**

***Propuesta: Ampliación y remodelación***

- ✓ *Remodelar la Farmacia para incluir una ventanilla preferencial trasladando la bodega al actual garaje de vehículos institucionales, que debe ser acondicionado para tal fin*
- ✓ *Ampliación de la sala de espera de Laboratorio Clínico, y cubículos de tomas de muestras*
- ✓ *Remodelación y ampliación del edificio de la antigua sucursal para trasladar el servicio de odontología, adecuar un aula para el trabajo grupal y agregar una sala de lactancia*
- ✓ *Adquirir el terreno de Barrio San José y construir el EB AIS de Barrio Jesús*

##### **RECURSO HUMANO:**

- ✓ ***Propuesta: Solicitudes de plazas en diversos departamentos***

***Se da inicio a la presentación la cual se encuentra en el expediente físico y digital de este.***

El Sr. Presidente agradece la gentileza de presentarse a brindarles el presente informe aunado a ello saben que estos tienen que luchar con uñas para poder obtener las cosas, agradecen mucho su labor y su presentación.

### **3. PRESENTACIÓN DEL INFORME EN RESPUESTA AL OFICIO MAT-CM-695-2023, SOBRE PROYECTOS PENDIENTES DE LA 8114.**

*Expositor: Alfonso Castillo Saborío, Director de la UTGV Municipal.*

El Sr. Presidente indica que, este los acompaña para realizar una exposición sobre los proyectos pendientes y sobre todo de la calendarización de estos.

El Sr. Alfonso Castillo Saborío, Director de la UTGV Municipal, señala que ante la estadística que es la forma en la que se mide cualquier departamento o empresa, donde desde el 2017 se da una programación del PAO de aproximadamente 325 millones de colones para ejecutar en el 2018, dando un porcentaje de aplicación del 92% aproximadamente, para el 2018 el PAO se da aproximadamente 598 millones, donde se ejecuta para el 2019, dando un porcentaje de aplicación del 93% aproximadamente, para el 2019 aumenta considerablemente el presupuesto en un porcentaje de aplicación similar al año anterior entre un 92-93%, para el 2020 este PAO es de 789 millones aproximadamente aplicable para el 2021, continuando con los porcentajes de ejecución. En el 2021 son 702 millones empezando a vivir Pandemia bajando, aplicable para el 2022 con el mismo porcentaje de aplicación, para el 2022 se llega a 395 millones baja y recuerda que los PAOs de la 8114 responde al porcentaje de la gasolina que destina Hacienda a las Municipalidades. También, menciona que, a partir del 2021 empieza a existir una “amenaza” para esta Oficina, y es que lo que no se ejecute de lo lleva el Gobierno Central, situación que se da actualmente, por lo que a varias instituciones les han quitado sumas importantes. Recalca que, su porcentaje de ejecución siempre ha sido el mismo 92-93%, sin embargo, no son platas que quedan como superávit libre, sino que queda como ya utilizada, quedando para el próximo PAO o extraordinario. Continúa indicando que, para este 2023 son 702 millones para ejecutarse en el 2024. Reitera que, la ejecución de la UTGV siempre ha sido de un 92-93%, explicando porque no el 100%, y es que entre todas las licitaciones en ocasiones el precio que se programa, las licitaciones son más bajas, por lo que siempre queda algún saldo, sin ser superávit libre, sino superávit en ejecución y no se les puede quitar. Añade que, desde el 2021 están sobre amenaza, por lo que para ellos es super importante y lo tienen totalmente presente para que no se pierda la plata que es destinada a los contribuyentes. Señala que, en los últimos 6 años han sido una oficina totalmente productiva, siendo 4 administrando la tercera parte del presupuesto municipal, de más de incluir extraordinarios generando así más de novecientos a mil millones por año.

Como segundo punto, comenta que, dentro de ese tipo de ejecución, recibieron un premio por una ejecución en forma medida, están todo en archivo.

Como tercer punto, indica que, si venían con una ejecución de ese tipo, ¿por qué la ejecución se ha atrasado?, bueno el golpe de la naturaleza el 15 de septiembre del 2022, ya que se da un punto deshabilitado con una viabilidad enorme y otro puente que, sencillamente de cayó, y 3 meses después, ya se contaba con un puente habilitado, esto con la utilización de aproximadamente 80-85% todos los recursos de la 8114 para poder generar la habilitación, recordándoles la congoja que se sufrió antes los contribuyentes. Además, menciona que, hace un mes se inaugura el Puente de Pavas, con la misma situación, de manera que se utilizó el 85% aproximadamente para hacer un puente nuevo, siendo el único Municipio de todo el país que ha logrado habilitar un puente completo.

Como cuarto punto, menciona la improbación del Presupuesto Ordinario 2023, dándose a la 8114 rubros muy disminuidos. Menciona que, siempre se ha considerado a la Municipalidad su cliente, dada que es su profesión, es productivo, es ejecutivo y no acepta reclamos de falta de producción, recordando los accidentes enormes y los 7 meses sin poder ejecutar porque el presupuesto estaba improbadado, hasta hace un mes que se aprueba, por lo que se pregunta cómo le piden una programación de lo que falta. Expresa que, es enemigo de que se pierdan los dineros municipales, así como nunca ha sido poseedor de la 8114 o bien la oficina de la UTGV, por tanto, con los dos accidentes enormes, cómo va a tener una programación, quedándole una medida de emergencia y no va a permitir que Hacienda les quite un cinc, de manera que, lo va a amarrar a nivel de licitaciones y de todas las maneras legales posibles para que les permita realizarlos a diciembre 30.

Reitera que, tienen medio mes y cuentan con tres meses y medio por lo que no pueden hablar de ninguna programación, siendo más de 50-60 proyectos y aun así tienen ya 15 licitaciones en proceso, con el cambio enorme en la ley de contratación conllevando mucho más trabajo. Señala que, siente que el Gobierno Central desde el 2020 lo que quiere es quitarles la plata, por lo que, lo que le queda es amarrar los montos actuales para que no les quiten ni un cinco.

Habla de las necesidades actuales y las situaciones de emergencia, pero gracias a Dios cuentan con la experiencia, agrega que hace aproximadamente un mes de se dio la inauguración de uno de esos puentes, siendo un costo grande de los recursos de la 8114, donde lo que corresponde a ca en adelante lo que corresponde es proteger a la Municipalidad, protegiendo los recursos que estos ya tienen, señala que en este momento lo que se está realizando es una programación importante, donde pueda darse una forma de sostener los dineros, de manera tal que la forma es que todos los dineros que se encuentran licitados en los años siguientes se realicen al 30 de setiembre de este mes. Donde se tiene que luchar con gestiones internas, donde se tiene que dar continuidad a este tipo de trámites, donde este debe darle seguimiento a las contrataciones, les solicita a todos su colaboración y apoyo dado que hacienda les quiere quitar el dinero, siendo el bastión N° 1 de la Municipalidad De Atenas, el cual fue contratado para ejecutar, no para jugar siendo esta su consigna.

El Sr. Presidente agradece su presentación e indica que estos comprenden que las condiciones no son las apropiadas o las adecuadas, aunado comprende que no es la normalidad que se esta viviendo. Acá también se debe trabajar en condiciones no tan normales, donde todos absolutamente todos han tenido que correr y da gracias por ello ya que se ha logrado los objetivos, le agradece la solicitud no tan particular de que se puedan aprovechar todos los recursos posibles porque hayan entrado tarde en un presupuesto extraordinario, comprende la situación y el esfuerzo extra para tratar de que no se pierda estos recursos.

#### **ARTICULO IV CORRESPONDENCIA**

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

##### **INCISO 1**

**Documento enviado por Comité Cantonal Deportes Recreación Atenas**

**Notificaciones:** [ccdr.atenas2015@gmail.com](mailto:ccdr.atenas2015@gmail.com)

**Oficio:** MAT-CCDR-0021-2023

**Asunto:** REMISIÓN DE OFICIO PARA REPRESENTANTE DEL CCDR ANTE CPJ.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen de la documentación.

La Sra. Secretaria, señala que, se nombra representante ante el CPJ al Joven NOA GUEVARA MATARRITA.

El Sr. Presidente, señala que, les correspondería solamente recibir el nombramiento y juramentarle el Joven se encontraba presente, pero al parecer se retiró, pero quedaría pendiente para la próxima semana.

##### **Acuerdo #4**

**SE ACUERDA:**

**ACEPTAR EL NOMBRAMIENTO PROPUESTO Y EN VISTA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE, PROCEDER CON LA JURAMENTACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 2**

**Documento enviado por Maximiliano Pérez Martínez, Unidad Cantonal Atenas RCO del AyA**

**Notificaciones:** [mperez@ava.go.cr](mailto:mperez@ava.go.cr)

**Oficio:** GSP-RC-AT-2023-00309

**Asunto:** RESPUESTA AL ACUERDO # 29 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 258, DEL 7 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON EL OFICIO MAT-GV-349-2023-1, SUSCRITO POR EL INGENIERO ALFONSO CASTILLO SABORÍO, DE LA UNIDAD TÉCNICA VIAL.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen de la documentación.

La Sra. Secretaria, señala que, como podrán bien concluirse de las explicaciones que me he permitido, respetuosamente ofrecerles, es evidente y manifiesto que lo expresado por el funcionario Castillo Saborío no corresponde a la verdad real de los hechos, toda vez que, las obras denunciadas no fueron ejecutadas ni contratadas por el AyA y que es el interesado el obligado a obtener los respectivos permisos, lo que efectivamente obtuvo de la Municipalidad según se ha verificado. Todo parece indicar que las desafortunadas e infundadas opiniones de Don Alfonso, a pesar de las aclaraciones que le ofrecí el mismo 7 de agosto, obedecieron a una aparente falta de comunicación entre el área a cargo de emitir las licencias municipales y la unidad a cargo de la gestión vial de la Municipalidad.

El Sr. Presidente, comenta que, esto corresponde a la denuncia presentada en la Puebla, donde de indica que no es un proyecto el cual es un proyecto privado y que cuenta con los permisos Municipales para llevarse a cabo e inclusive presenta y aporta la documentación correspondiente, es por ello por lo que, les propone tomar el siguiente acuerdo.

**Acuerdo #5**

**SE ACUERDA:**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN Y NOS INDIQUE SI EFECTIVAMENTE LO QUE MANIFIESTA A Y A ES LO CORRECTO Y EN CASO DE SER CIERTO Y HABERSE OTORGADO PERMISOS, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PARA LA RUPTURA DEL CAMINO, QUE SE CUMPLA A CABALIDAD CON LO INDICADO POR LA LEY.**

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 3**

**Documento enviado por Sofia Barrantes**

**Notificaciones:** [sofzu.2493@gmail.com](mailto:sofzu.2493@gmail.com)

**Oficio:** Correo / Video

**Asunto:** CONSULTA REMISIÓN DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL - OFICIO MAT-CM-247-2023-1.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen de la documentación.

La Sra. Secretaria, señala que, solicita ver si el camino Calle Zacatal, como consta en documento número MAT-CM-247-2023-1 está presupuestado para pronta mejora, ya que a la fecha del día de hoy 31 de Agosto del 2023 el camino que tomo una inversión bastante grande en un principio no ha recibido mantenimiento y se encuentra en pésimas condiciones. Adjunto un video donde se logra evidenciar las malas condiciones del camino. El cual se encuentra en el expediente digital para su visualización correspondiente.

El Sr. Presidente, indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

**Acuerdo #6**

**SE ACUERDA:**

**SOLICITAR UNA RESPUESTA DENTRO DEL PLAZO DE LEY A LA ADMINISTRACIÓN AL RESPECTO.**

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 4**

**Documento enviado por Ana Catalina Chaves Corderoh**

**Notificaciones: [acchc87@gmail.com](mailto:acchc87@gmail.com)**

**Oficio: Correo Electrónico**

**Asunto: SOLICITUD DE INSPECCION Y REPARACION.**

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen de la documentación.

La Sra. Secretaria señala que, solicitan se realice la inspección y debida reparación de la zanja que quedo en la carretera al plancillo después de un trabajo de alcantarillado que realizó la Municipalidad, esta Zanja afecta por completo los vehículos que transitan diariamente por el lugar, ya que se encuentra expuesta, provocando fuertes golpes y en cualquier momento un accidente además, el hundimiento se está extendiendo hacia la acera y la entrada de la casa que actualmente estoy habitando y los golpes en cualquier comente pueden dañar las alcantarillas que instalaron.

El Sr. Presidente indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

**Acuerdo #7**

**SE ACUERDA:**

**SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UNA RESPUESTA DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, SOBRE ESTE PROBLEMA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

**INCISO 5**

**Documento enviado por Efraín Lizano**

**Notificaciones: [alfasa2000@yahoo.es](mailto:alfasa2000@yahoo.es)**

**Oficio: documento físico**

**Asunto: SOLICITUD DE ANÁLISIS Y RESPUESTA A PETITORIA DE NO PARQUÍMETROS**

**Se da lectura al documento.**

**5.1 Documento enviado por Efraín Lizano**

**Notificaciones: [alfasa2000@yahoo.es](mailto:alfasa2000@yahoo.es)**

**Oficio: documento físico**

**Asunto: CONSULTA DE PARQUÍMETROS A LOS REGIDORES**

**Se da lectura al documento.**

**5.2 Documento enviado por Efraín Lizano**

Notificaciones: [alfasa2000@yahoo.es](mailto:alfasa2000@yahoo.es)

Oficio: documento físico

Asunto: CONSULTA DE PARQUÍMETROS A LOS REGIDORES

Se da lectura al documento.

**5.3 Documento enviado por Efraín Lizano**

Notificaciones: [alfasa2000@yahoo.es](mailto:alfasa2000@yahoo.es)

Oficio: documento físico

Asunto: CONSULTA DE PARQUÍMETROS A LOS REGIDORES

Se da lectura al documento.

**5.4 Documento enviado por Efraín Lizano**

Notificaciones: [alfasa2000@yahoo.es](mailto:alfasa2000@yahoo.es)

Oficio: documento físico

Asunto: CONSULTA DE PARQUÍMETROS A LOS REGIDORES

Se da lectura al documento.

**5.5 Documento enviado por Efraín Lizano**

Notificaciones: [alfasa2000@yahoo.es](mailto:alfasa2000@yahoo.es)

Oficio: Documento Físico

Asunto: CONSULTA DE PARQUÍMETROS A LOS REGIDORES.

Se da lectura al documento.

**5.6 Documento enviado por Efraín Lizano**

Notificaciones: [alfasa2000@yahoo.es](mailto:alfasa2000@yahoo.es)

Oficio: Documento Físico

Asunto: CONSULTA DE PARQUÍMETROS A LOS REGIDORES.

Se da lectura al documento.

**5.7 Documento enviado por Efraín Lizano**

Notificaciones: [alfasa2000@yahoo.es](mailto:alfasa2000@yahoo.es)

Oficio: Documento Físico

Asunto: CONSULTA DE PARQUÍMETROS A LOS REGIDORES.

Se da lectura al documento.

**5.8 Documento enviado por Efraín Lizano**

Notificaciones: [alfasa2000@yahoo.es](mailto:alfasa2000@yahoo.es)

Oficio: Documento Físico

Asunto: CONSULTA DE PARQUÍMETROS A LOS REGIDORES.

Se da lectura al documento.

**5.9 Documento enviado por Efraín Lizano**

Notificaciones: [alfasa2000@yahoo.es](mailto:alfasa2000@yahoo.es)

Oficio: Documento Físico

Asunto: CONSULTA DE PARQUÍMETROS A LOS REGIDORES.

Se da lectura al documento.

**5.10 Documento enviado por Efraín Lizano**

Notificaciones: [alfasa2000@yahoo.es](mailto:alfasa2000@yahoo.es)

Oficio: Documento Físico

Asunto: SOLICITUD DE ESPACIO EN SESIÓN DEL CONCEJO.

**Se da lectura al documento.**

**5.11 Documento enviado por Efraín Lizano**

**Notificaciones:** [alfasa2000@yahoo.es](mailto:alfasa2000@yahoo.es)

**Oficio:** Documento Físico

**Asunto:** CONSULTA DE PARQUÍMETROS A LOS REGIDORES.

**Se da lectura al documento.**

**5.12 Documento enviado por Efraín Lizano**

**Notificaciones:** [alfasa2000@yahoo.es](mailto:alfasa2000@yahoo.es)

**Oficio:** Documento Físico

**Asunto:** CONSULTA DE PARQUÍMETROS A LOS REGIDORES.

**Se da lectura al documento.**

**5.13 Documento enviado por Efraín Lizano**

**Notificaciones:** [alfasa2000@yahoo.es](mailto:alfasa2000@yahoo.es)

**Oficio:** Documento Físico

**Asunto:** CONSULTA DE PARQUÍMETROS A LOS REGIDORES.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria, señala que, el Sr. Efraín Lizano solicita sea leído en la sesión del día cuatro de agosto de 2023 todas las preguntas que realiza, en cada una de sus 13 solicitudes hace preguntas directas a los señores Regidores, y algunas insinuaciones sobre supuestos hechos anómalos o ilegales dentro de la contratación.

El Sr. Presidente, indica que en apego a la literalidad de la documentación presentada por el Sr. Efraín Lizano y solicita que esta sea leída el 4 de agosto, por tanto se hace imposible poderla leer conforme a su solicitud, no obstante lo anterior y tomando en cuenta que son 13 documentos con el mismo encabezado y en cada una de ellos se realizan de dos a tres preguntas, contabilizando aproximadamente 50 preguntas en total, donde ponerse a leerlas todas ellas tendría el efecto que se está juzgando por lo que ante esta se somete a votación y consideración la siguiente propuesta de acuerdo.

**Acuerdo #8**

**SE ACUERDA:**

**EN VISTA QUE YA PASÓ EL CUATRO DE AGOSTO Y NO ES POSIBLE CUMPLIR CON LA SOLICITUD, Y SOBRE TODO TOMANDO EN CUENTA QUE SE TRATA DE TRECE DOCUMENTOS QUE TIENEN IDÉNTICO ENCABEZADO Y DISTINTAS PREGUNTAS, SE ACUERDA COMISIONAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA DAR RESPUESTA DE FORMA ORDENADA A TODAS Y CADA UNA DE LAS TRECE SOLICITUDES, Y SE RESPONDERÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, EN LA DIRECCIÓN FÍSICA QUE EL SEÑOR LIZANO INDICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.**

**INCISO 6**

**Documento enviado por Parroquia de Atenas, Barrio Jesús de Atenas**

**Notificaciones:** Telf. 8652-1135

**Oficio:** Documento Físico

**Asunto:** SOLICITUD DE FECHAS 12,13,14 Y 15 DE ENERO.

**Se da lectura al documento**

El Sr. Presidente, solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria, señala que, aprovechando para informales que estamos planeando las actividades en honor, de nuestro patrono el Dulce nombre de Jesús, los días 12, 13, 14 y 15 de enero de 2024, para tal actividad se estarán solicitando los permisos correspondientes ante la Municipalidad, para dicha actividad.

El Sr. Presidente, indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

**Acuerdo #9**

**SE ACUERDA:**

**SEPARAR LA FECHA INDICADA, HACIENDO LA INDICACIÓN QUE CUENTAN CON DIEZ DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR DOCUMENTOS EN CASO DE REQUERIR PATENTE TEMPORAL.**

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 7**

**Documento enviado por Asoc. Desarrollo Integral del Centro**

**Notificaciones: No indica**

**Oficio: ADIAC-JD-S-0018-23**

**Asunto: REMISIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA.**

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria, señala que, la junta directiva de la Asociación de desarrollo integral de Atenas Centro hace llegar a usted el acuerdo tomado en la sesión N° 907 del día 20 de julio de 2023, se dice: “Enviar un agradecimiento sincero al Sr. Alcalde por el préstamo de los empleados municipales para el arreglo de las tuberías pluviales y las instalación de cerámica en el área externa de los locales comerciales”. Aprovechando el espacio se permiten informales que se encuentran a la espera de recursos para la continuidad de la reparación del drenaje y la instalación de la colocación de la cerámica en el sector sur, colocándose a las órdenes para continuar obras comunales en el distrito del Centro.

El Sr. Presidente, indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

**Acuerdo #10**

**SE ACUERDA:**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO.**

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

**INCISO 8**

**Documento enviado por Asociación PRO-PERSONAS con Discapacidad de Atenas**

**Notificaciones: [aprodisacr@gmail.com](mailto:aprodisacr@gmail.com)**

**Oficio: Documento Físico**

**Asunto: SOLICITUD DE COLABORACIÓN.**

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria, señala que, se dirigen con la solicitud por medio de la presente para el aporte de materiales de construcción y mano de obrar para transformar una bodega que sirva de aula para el área de educación para el hogar, cuarto de pilas y la acera de la entrada a las instalaciones. El Centro de Atención Integral para personas adultas con discapacidad (CAIPAD) cuenta con una población de 39 usuarios con discapacidad, ellos pertenecen a diferentes zonas de Atenas, y sus alrededores, ellos han visto en nuestra institución un lugar que forma parte de su vida, por esta razón desean que las instalaciones se encuentren lo mejor posible. En notas emitidas con anterioridad al Sr. Alcalde con fecha del 31 de marzo del 2023 no hemos tenido respuesta, por lo tanto, acudimos a ustedes; ya que las instalaciones son de dominio Municipal y nuestros ingresos fuertes son de la Junta de protección social lo cual no nos permite hacer mejoras a las instalaciones.

El Sr. Presidente, indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo #11**

**SE ACUERDA:**

**SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UNA RESPUESTA A ESTE CONCEJO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY A EFECTOS DE COMUNICAR A LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE.**

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 9**

**Documento enviado por Laura María Segura Ramírez**

**Notificaciones:** [Lalisegura@gmail.com](mailto:Lalisegura@gmail.com)

**Oficio:** Documento Físico

**Asunto:** RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO ANTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria, señala que, la señora interpone Recurso de Revocatoria y Apelación ante un acto emitido por el Concejo Municipal, que podría carecer de recurso de acuerdo con el sistema recursivo municipal, tal como lo ha establecido la ley.

El Sr. Presidente indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo #12**

**SE ACUERDA:**

**TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN; SOLICITANDO A LA ADMINISTRACIÓN LA COLABORACIÓN DEL ASESOR JURÍDICO, PARA SU REVISIÓN Y EMISIÓN DE UN DICTAMEN AL RESPECTO, DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.**

#### **INCISO 10**

**Documento enviado por MSc. Mariela Castro Ávila, Encargada de Formación de Democracia**

**Notificaciones:** [ifed@tse.go.cr](mailto:ifed@tse.go.cr)

**Oficio:** IFED-003-2023

**Asunto:** TRASLADO DE FICHERO CANTONAL 2024.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria, señala que, para el instituto de formación y estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones es un placer poner a su disposición en fichero cantonal que ofrece un panorama general de cada cantón de costa rica, abriendo una oportunidad de análisis y de debate a partir de datos concretos. El documento reúne, para cada cantón del país, veinte indicadores de características sociodemográficas, de comportamiento electoral, de desarrollo socioeconómico, de poblaciones específicas como niñez y población adulta mayor, de ocurrencia de delitos y de gestión de servicios Municipales.

El Sr. Presidente, indica que, en este caso no requiere de acuerdo por tanto solo de por conocido y se tomara nota de la solicitud.

***SE TOMA NOTA***

**INCISO 11**

**Documento enviado por Movimiento Atenas Se Manifiesta**

**Notificaciones: No Indica**

**Oficio: Documento Físico**

**Asunto: TRASLADO DE FIRMAS CON RECHAZO AL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS.**

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria, señala que, se hace entrega de un documento bastante grande y que contiene 2625 firmas

El Sr. Presidente, indica que, en este caso no requiere de acuerdo por tanto solo de por conocido y se tomara nota de la solicitud.

***SE TOMA NOTA***

**INCISO 12**

**Documento enviado por ADI Altos San Isidro Atenas**

**Notificaciones: [adi.altossanisidro.atenas@gmail.com](mailto:adi.altossanisidro.atenas@gmail.com)**

**Oficio: Correo Electrónico**

**Asunto: SOLICITUD EL PERMISO PARA PODER REALIZAR UNA CAMINATA DEL AGUA Y CAMINATA PERRUNA EN ALTOS DE NARANJO, SAN ISIDRO.**

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria señala que, de parte de la Asociación de Desarrollo de Altos de San Isidro, cédula jurídica 3002336742 y a la vez solicitamos el permiso para poder realizar una caminata del agua y caminata perruna en Altos de Naranjo, San Isidro. Las actividades están fechadas para los domingos 29 de octubre y 26 de noviembre del 2023 a las 8:00 am.

El Sr. Presidente indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

**Acuerdo #13**

**SE ACUERDA: POR EL TIPO DE ACTIVIDAD, CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS, POR LO QUE SE TRASLADA A ESA INSTANCIA PARA QUE DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD.**

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

**INCISO 13**

**Documento enviado por AyA**

**Notificaciones:** [mperez@ava.go.cr](mailto:mperez@ava.go.cr)

**Oficio:** GSP-RC-AT-2023-00308

**Asunto:** RESP. MAT-CM-480-2023-1.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria, señala que, adjunto encontrará un archivo Excel con el listado de bacheos pendientes de atender, actualizada al 28 de julio. El listado incluye las coordenadas geoespaciales. Debo agregar, que en el tanto no se cuente con una contratación para el bacheo, esta unidad cantonal continuará atendiendo esta actividad con el uso de asfalto en frío, dando prioridad a las vías que conforman el cuadrante del distrito Atenas, así como a las vías nacionales o de alto tránsito. El plazo de atención estará supeditada a la atención de emergencias, fugas y otras acciones operativas que afecten la continuidad del servicio de agua potable.

El Sr. Presidente, indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

**Acuerdo #14**

**SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON A Y A RESPECTO DE LOS BACHEOS Y DE ESTA FORMA MAXIMIZAR LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

**INCISO 14**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atnasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atnasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-1066-2023 / MAT-PAT-0299-2023

**Asunto:** REMISION DE PATENTE TEMPORAL ASOCION DE DESARROLLO SABANA LARGA.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria, señala que, esta es una patente provisional para el día 15 de setiembre para explotar en miniferia (BAILE), con permiso de venta y consumo de licor.

El Sr. Presidente, indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

**Acuerdo #15**

**SE ACUERDA: VISTA LA SOLICITUD FIRMADA POR EL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y POR LA ALCALDÍA EN LA QUE SE INDICA QUE SE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE TEMPORAL, SE PROCEDE A APROBAR LA MISMA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN BAILE EL DÍA 15 DE SETIEMBRE EN EL SALÓN COMUNAL DE SABANA LARGA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 15**

**Documento enviado por FEDOMA**

**Notificaciones:** [rarce@fedoma.go.cr](mailto:rarce@fedoma.go.cr)

**Oficio:** Invitación

**Asunto:** INVITACIÓN A WEBINAR VIRTUAL “CARRERAS DE MAYOR DEMANDA Y OFERTA EDUCATIVA DE LA ZONA DE OCCIDENTE”.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria señala que se les invita a un Webinar virtual “carreras de mayor demanda y oferta educativa de la zona de occidente.



El Sr. Presidente indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

**Acuerdo #16**

**SE ACUERDA: COMPARTIR EN LAS REDES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 16**

**Documento enviado por SPC TELECENTINEL**

**Notificaciones:** [com@spctc.cr](mailto:com@spctc.cr)

**Oficio:** NI-02255-2018 / UGSPC-20230165

**Asunto:** ESTATUS ZONAS DE INTERNET GRATUITO MUNICIPALIDAD DE ATENAS UGSPC-20230165.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria señala que, por medio de la presente, procedemos a informar del estatus de las zonas de WiFi gratuito del Programa 4 – Espacios Públicos Conectados de FONATEL. En este sentido, queremos resaltar la importancia de asegurar la continuidad del servicio en estas zonas, especialmente en momentos donde el acceso a internet se ha vuelto esencial para nuestras comunidades y la reducción de la brecha digital en Costa Rica. Adjuntamos algunas estadísticas que muestran el aprovechamiento y el uso del servicio en estas áreas, incluyendo el número de usuarios, el tráfico, el tiempo de uso y los perfiles que han utilizado el servicio. Por esta razón, le solicitamos su cooperación para trabajar con los operadores designados para el programa en la renovación del servicio en estas zonas, para garantizar su continuidad en beneficio de nuestra comunidad.

El Sr. Presidente indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

**Acuerdo #17**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

**INCISO 17**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atnasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atnasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-1061-2023

**Asunto:** PRESUPUESTO ORDINARIO 2024.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria señala que, nos trasladan el presupuesto ordinario para el periodo 2024.

El Sr. Presidente indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

**Acuerdo #18**

**SE ACUERDA SEÑALAR EL PRÓXIMO JUEVES 7 DE SETIEMBRE DE 2023 PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA A EFECTOS DE QUE SEA EXPUESTO EL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 18**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas – Secretaría del Concejo**

**Notificaciones:** [alcaldia@atnasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atnasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-1049-2023 / MAT-DA-1048-2023

**Asunto:** REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0700-2023, RESPUESTA CONSULTA PARQUIMETROS SR. EDGAR GRANADOS.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria señala que, de fecha 10 de agosto del 2023, la Municipalidad de Atenas confecciono el respectivo expediente sobre el caso de los parquímetros, donde pueden revisar y contestar mediante el expediente sus dudas, este lo puede obtener una copia digital o impresa, esta última debe asumir los costos del fotocopiado, si desea la copia digitalizada del expediente, favor facilitar llave maya o dispositivo de resguardo para grabar el documento ya que por el peso del mismo no es posible enviarlo por correo electrónico.

El Sr. Presidente indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

**Acuerdo #19**

**SE ACUERDA TRASLADAR LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y ESTE CONCEJO MUNICIPAL AL SOLICITANTE PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 19**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas – Secretaría del Concejo**

**Notificaciones:** [alcaldia@atnasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atnasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-1050-2023 / MAT-DA-1045-2023

**Asunto:** REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0701-2023, RESPUESTA CONSULTA PARQUIMETROS SR. EFRAIN LIZANO.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria, señala que, en respuesta a su oficio de fecha 15 de agosto del 2023, la Municipalidad de Atenas confecciono el respectivo expediente sobre el caso de los parquímetros, donde pueden revisar y contestar mediante el expediente sus dudas, este lo puede obtener una copia digital o impresa, esta última debe asumir los costos del fotocopiado, si desea la copia digitalizada del expediente, favor facilitar llave maya o dispositivo de resguardo para grabar el documento ya que por el peso de este no es posible enviarlo por correo electrónico. La Sra. Secretaria se permite indicar que el Sr. Efrain Lizano en la oficina donde este solicito certificación del Expediente y para ello saco 3 copias y 1 digital del expediente indicando que estas certificaciones son para los señores del Movimiento de no a los parquímetros.

El Sr. Presidente, indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

**Acuerdo #20**

**SE ACUERDA TRASLADAR LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y ESTE CONCEJO MUNICIPAL AL SOLICITANTE PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 20**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas – Secretaría del Concejo**

**Notificaciones:** [alcaldia@atnasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atnasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-1052-2023 / MAT-DA-1051-2023

**Asunto:** REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0702-2023, RESPUESTA CONSULTA PARQUIMETROS SRA. LAURA MARIA SEGURA RAMIREZ.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria, señala que, en respuesta a su oficio de fecha 18 de agosto del 2023, la Municipalidad de Atenas confecciono el respectivo expediente sobre el caso de los parquímetros, donde pueden revisar y contestar mediante el expediente sus dudas, este lo puede obtener una copia digital o impresa, esta última debe asumir los costos del fotocopiado, si desea la copia digitalizada del expediente, favor facilitar llave maya o dispositivo de resguardo para grabar el documento ya que por el peso del mismo no es posible enviarlo por correo electrónico.

El Sr. Presidente, indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

**Acuerdo #21**

**SE ACUERDA TRASLADAR LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y ESTE CONCEJO MUNICIPAL AL SOLICITANTE PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 21**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atnasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atnasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-1039-2023

**Asunto:** REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0654-2023, COMITÉ SEGURIDAD COMUNITARIA MORAZAN.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria señala que, para dar respuesta a lo solicitado en el acuerdo MAT-CM-0654-2023, comunicado por los señores del Concejo Municipal, se les informa del despacho de la alcaldía con respecto al proyecto de las cámaras solicitado por el Comité seguridad Comunitaria de Morazán, que este será incluido dentro del proyecto de parquímetros, no existe por el momento el rubro presupuestario para cubrir dichas solicitudes.

El Sr. Presidente indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo #22**

**SE ACUERDA TRASLADAR LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y ESTE CONCEJO MUNICIPAL AL SOLICITANTE PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 22**

**Documento enviado por FEDOMA**

**Notificaciones:** [rarce@fedoma.go.cr](mailto:rarce@fedoma.go.cr)

**Oficio:** ADE-FEDOMA N°048-2023

**Asunto:** MOCIÓN, CREAR COMISIONES DE SEGURIDAD COMUNITARIA DESDE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE LAS MUNICIPALIDADES AFILIADAS A FEDOMA EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MTSS).

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria, señala que, estos solicitan a los Concejos Municipales de las Municipalidades e Intendencia afiliadas a FEDOMA una audiencia en una de sus Sesiones Municipales (Ordinaria o Extra-Ordinaria) con el propósito de atender al señor Mario Zamora Cordero, Ministro de Seguridad Pública de Costa Rica; con el objetivo de crear una Comisión donde las Municipalidades e Intendencia junto con instituciones como ICE, IFAM, DINADECO, Fuerza Pública, IMAS, MEP, Embajada Americana y el programa “Sembremos Seguridad”, Asociaciones de Desarrollo y otras entidades competentes unan esfuerzos y trabajen para fortalecer la Seguridad Ciudadana local.

El Sr. Presidente, indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo #23**

**SE ACUERDA COORDINAR LA CITA CON EL SEÑOR MINISTRO DENTRO DEL MES DE OCTUBRE, EN EL TANTO SETIEMBRE ES ÚNICAMENTE PARA VER ASUNTOS DE PRESUPUESTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 23**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atnasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atnasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-1065-2023 / MAT-PAT-0301-2023

**Asunto:** REMISION DE PATENTE TEMPORAL ASOCIACION DE DESARROLLO MERCEDES.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita dar lectura de la documentación.

La Sra. Secretaria, señala que, estos solicitan una Patente provisional para los días 22, 23 y 24 de setiembre.

El Sr. Presidente, indica que, ante la consulta les propone tomar el siguiente acuerdo.

**Acuerdo #23**

**SE ACUERDA QUE, VISTA LA SOLICITUD FIRMADA POR EL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y POR LA ALCALDÍA EN LA QUE SE INDICA QUE SE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE TEMPORAL, SE PROCEDE A APROBAR LA MISMA, PARA LA REALIZACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN LA COMUNIDAD DE BARRIO MERCEDES LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE SETIEMBRE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **ARTICULO V INFORME DE ALCALDE**

El Sr. Alcalde, informa que:

1. Sobre los trabajos en algunos problema de Alcantarillados, problemas que vienen dándose hace bastante tiempo de la casa del Sr. Gerardo Trigueros hacia la quebrada cerquita de donde este vive.
2. Señala que cerquita de la esquina de los colochos hacia el puente parajeles se trabaja en las aceras y las cunetas.
3. Menciona también que se está trabajando en el puente la arrocera.
4. Agrega que en Calle Mimi la construcción de cunetas.

Señala que, solamente esto puntos tenía para informar el día de hoy.

El Sr. Presidente, agradece la presentación.

#### **ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES**

- 1. INFORME DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023.**

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario y Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

*Se da lectura al dictamen y se indica que este se encuentra de forma física y digital en el expediente correspondiente.*

Ingresos:

La distribución de los ingresos:

<b>Ministerio de Cultura Juventud y Deportes</b>	<b>1 141 524,51</b>
<b>Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114</b>	<b>70 307 113,00</b>
<b>Superávit Libre</b>	<b>30 453 218,56</b>
<b>Total</b>	<b>101 901 856,07</b>

Egresos

1- Programa # 01

<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	
<b>Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales</b>	<b>1 953 218,56</b>
<b>Total</b>	<b>1 953 218,56</b>

Este rubro presupuestario se utiliza para registrar los notas de débito por comisiones bancarias a nuestra cuentas:

<b>BIENES DURADEROS</b>	
<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>22 500 000,00</b>
<b>Bienes intangibles</b>	<b>22 500 000,00</b>
<b>Total</b>	<b>22 500 000,00</b>

Se presupuesta este rubro para la adquisición de un sistema financiero contable.

2- Programa # 2

Educativos Culturales y Deportivos

<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>1 141 524,51</b>
<b>Otros servicios de gestión y apoyo</b>	<b>1 141 524,51</b>
<b>Total</b>	<b>1 141 524,51</b>

3- Programa # 3

1- UTGV

<b>REMUNERACIONES</b>	<b>4 924 856,49</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>75 142,76</b>
<b>MATERIALES</b>	<b>5 000 000,75</b>
<b>Total</b>	<b>10 000 000,00</b>

2- Proyectos

<b>Puente Cacao</b>	<b>30 643 519,50</b>
<b>Recarpeteo 200m Calle Alto el Monte cód. 2-05-21</b>	<b>9 000 000,00</b>
<b>Calle Quebrada el Barro lastrado de subbase cód. 2-05-046</b>	<b>6 000 000,00</b>
<b>Muro de retención Calle Zacatal cód. 2-05-026</b>	<b>4 565 800,00</b>

Invu IMAS Santa Eulalia	4 000 000,00
Asfaltado Calle la Guaria con el entronque Calle Quebrada el Barro cód. 2-05-005	6 097 793,50
<b>Total</b>	<b>60 307 113,00</b>

**3- Plan**

Plan Regulador	6 000 000,00
<b>Total</b>	<b>6 000 000,00</b>

El Sr. Presidente agradece la presentación del Dictamen y somete a votación y consideración los siguientes acuerdos.

**Acuerdo #24**

**SE ACUERDA RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.**

**Acuerdo #25**

**SE ACUERDA APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023, POR UN MONTO DE €101,901,856.07 MILLONES DE COLONES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.**



**PRESUPUESTO  
EXTRAORDINARIO  
2-2023**

**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

2. Año del POA.

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2023**

3. Marco filosófico institucional.

**3.1 Misión:**

Compromiso institucional y ciudadano con objetivos y metas claras y alcanzables que tienen como finalidad el fortalecimiento del desarrollo cantonal de los distintos ejes de interés

**3.2 Visión:**

Nuestra visión es el desarrollo del cantón de Atenas por medio de la implementación y fortalecimiento de políticas institucionales que impulsen el cumplimiento de nuestros objetivos

**3.3 Políticas institucionales:**

- 1 **Política en Desarrollo Económico** 1. Promover y desarrollar en los ciudadanos una cultura tributaria que conlleve a una mayor recaudación de ingresos al municipio y permita reintegrar a la ciudadanía servicios eficaces e inversión en su territorio. 2. Gestionar las alianzas o convenios necesarios con la academia que permita a la población procesos de formación y capacitación continua en miras a insertarse en el mercado laboral bajo condiciones de alta competitividad. 3. Promover el cantón de Atenas como un destino turístico en el área médica, residencial, paisajismo y patrimonio cultural, dentro del lema "El Mejor Clima del Cantón"
- 2 **Política en Seguridad Social.** Instalar la capacidad del gobierno local en la implementación de programas, planes y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes dentro de un contexto de género, niñez y adolescencia, adulto mayor, inclusión y accesibilidad, educación, cultura y estilos de vida saludables; que conlleve a la igualdad y equidad social.
- 3 **Política en Seguridad Ciudadana.** Asegurar la convivencia y la seguridad ciudadana por medio del trabajo conjunto entre la sociedad civil y el sector público que permita el desarrollo pacífico en el cantón
- 4 **Política en Gestión Ambiental.** 1. Como responsables de la gestión integral de residuos generados en el cantón, se promoverá todo programa, plan y proyecto que contribuya a garantizar la salud pública de los ciudadanos. 2. Establecer y fortalecer los planes y proyectos cantonales o regionales integrados a la gestión, protección y restauración del equilibrio de los ecosistemas hídricos que permita a todos los ciudadanos el uso equitativo y asequible al agua potable; garantizando el recurso a las generaciones futuras. 3. Impulsar acciones dentro del quehacer de la ciudadanía
- 5 **Política en Infraestructura Pública.** Incentivar el desarrollo comunal a través de la asignación de recursos humanos y económicos, que le permita a la ciudadanía contar con espacios apropiados en el área de la salud, educación, deporte y recreación.
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Economico	Garantizar la estabilidad financiera de la institución que permita la prestación de servicios en forma sostenible, reintegrando a la sociedad los requerimientos en atención y servicio social en forma oportuna que impulse la inversión y el crecimiento económico del
2 Seguridad Social	Propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la recreación, el acceso al trabajo, la cultura, la igualdad y equidad de oportunidades, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas.
3 Seguridad Ciudadana	Garantizar la seguridad en la población así como en los sectores productivos y de comercio con una acción policial efectiva en el cantón articulada con los cantones vecinos cimentada en procesos que fomenten equidad y cohesión social, mejorando la capacidad de respuesta de la organización a fin de disminuir y disuadir con mayor presencia policial en las zonas de calor del cantón con el propósito de minimizar la imagen de vulnerabilidad del sitio que no permita el incremento y desarrollo de actividades delictivas.
4 Gestión Ambiental	Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, libre de tensiones ambientales por malas prácticas humanas y con capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano.
5 Ordenamiento Territorial	Avanzar hacia el ordenamiento territorial, como un proceso de planificación y concertación entre los ciudadanos y organizaciones del cantón, para regular el uso y la ocupación del suelo y la administración integral de los recursos naturales del territorio, a fin de lograr la armonía y el bienestar entre ellos y la población, por ende, el desarrollo del cantón.
6 Infraestructura Vial	Mejorar sustancialmente las superficies de ruedo de las calles y caminos cantonales; así como garantizar el reordenamiento vial que permitan un mejor flujo vehicular en las diferentes actividades deportivas, sociales y económicas de la sociedad Ateniense.
7 Infraestructura Pública	La Municipalidad de Atenas forjará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, vinculando las políticas y recursos municipales con los proyectos de las asociaciones de desarrollo comunal para poder desarrollar una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de servicios.

5. Observaciones.

Elaborado por: Ana Patricia Calvo Araya. Planificadora Institucional

Fecha: 2020

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2023  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas Producción relevante: Acciones Administrativas

CATEGORÍA ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META			PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
									INDICADOR	I semestre	%	II semestre	%			% de la meta a alcanzar	I SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción	% de continuidad en el servicio	% de continuidad en el servicio	% de continuidad en el servicio											
Desarrollo Económico			Objetivo Institucional: Administrar y regular la gestión tributaria municipal de conformidad con lo establecido en la normativa que rige la materia.	Operativo	1	Meta Institucional: Adquirir los diferentes servicios por Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales. Meta ODS: 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. Meta ODS: 16.8 Crear a todos los niveles Instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	% de continuidad en el servicio	0%	100	100%	1,0	Lic. Joge Rodríguez Montero, Director Financiero, Administrativo y de Recursos Humanos, Lic. Wilberth Martín Aguilár Gajjens, Alcalde.	Administración General		1 953 218,56		
Desarrollo Económico				Mejora	64	Meta Institucional: Sistema Integrado de Gestión Municipal (Sistema de Ingresos y Egresos) Meta ODS: 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. Meta ODS: 16.6 Crear a todos los niveles Instituciones eficaces y transparentes que rindan	% de continuidad en el servicio	0%	100	100%	1,0	Lic. Wilberth Martín Aguilár Gajjens, Alcalde, Concejo Municipal	Administración General		22 500 000,00		
SUBTOTALES								0,0	2,0	2,0				0,00	24 453 218,56		
TOTAL POR PROGRAMA								0%	100%	100%							
								50%	100%	100%							
								50%	100%	100%							
								2,0									

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2023  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.




Producción final: Servicios comunitarios

CATEGORÍA ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META			PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 08 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
									INDICADOR	I semestre	%	II semestre	%				% de la meta	I SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción	% de continuidad en el servicio	% de continuidad en el servicio	% de continuidad en el servicio												
Seguridad Social			Objetivo Institucional: Fortalecer el desarrollo cultural y deportivo que propicie la inclusión de todos los grupos y sectores sociales e identidad local. 2. Apoyar el desarrollo social, cultural y deportivo de las personas jóvenes del cantón.	Mejora	1	Meta Institucional: Proyecto del Comité de la Persona Joven Meta ODS: 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. Meta ODS: 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.	% de continuidad en el servicio	0%	100	100%	100%	Comité Cantonal de la Persona Joven	09 Educativos, culturales y deportivos			1 141 524,51		
SUBTOTALES								0,0	1,0	1,0					1 141 524,51			
TOTAL POR PROGRAMA								0%	100%	100%								
								100%	100%	100%								
								0%	0%	0%								
								1,0										

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2023  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

NIFICACION ESTRATEGICA			PLANIFICACION OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
				Codigo	No.	Descripcion		I Semestre	%	II Semestre	%				% de la meta a alcanzar	I SEMESTRE
Ordenamiento Territorial			<b>Objetivo Institucional:</b> Contar con una herramienta que permita un adecuado desarrollo urbano en el cantón  	Mejora	1	<b>Meta Institucional:</b> Iniciar el proceso de revisión ante el INVU del Plan Regulador para los distritos que se encuentran dentro de la GAM/Atenas, Jesús, Mercedes, Concepción y Escobal). <b>Meta ODS:</b> 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos	Plan aprobado y en proceso para implementación	0%	100	100%	100%	Lic. Wilberth Martin Gajens, Alcalde, Comisión de Seguimiento Plan Regulador	06 Otros proyectos	Otros proyectos		6 000 000,00
Infraestructura Vial			<b>Objetivo Institucional:</b> Cumplir con la Normativa de la Ley 8114   	Mejora	2	<b>Meta Institucional:</b> Realizar los proyectos correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario de la red vial cantonal. <b>Meta ODS:</b> 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. <b>Meta ODS:</b> 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	% de mejora en la superficie de ruedo	0%	100	100%	100%	Ing. Alfonso Castillo Saborio, Director Unidad Técnica de Gestión Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		10 000 000,00

Infraestructura Vial				Mejora	3	Puente Cacao	% de mejora en la superficie de ruedo	0%	100	100%	100%	Ing. Alfonso Castillo Saborio, Director Unidad	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		30 643 519,50	
Infraestructura Vial				Mejora	4	Recarpeteo 200m Calle Alto el Monte cod 2-05-021	% de mejora en la superficie de ruedo	0%	100	100%	100%	Ing. Alfonso Castillo Saborio, Director Unidad	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		9 000 000,00	
Infraestructura Vial				Mejora	5	Calle Quebrada el Barro lastrado de subbase cod 2-05-046	% de mejora en la superficie de ruedo	0%	100	100%	100%	Ing. Alfonso Castillo Saborio, Director Unidad	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		6 000 000,00	
Infraestructura Vial				Mejora	6	Muro de retención Calle Zacatal cod 2-05-026	% de mejora en la superficie de ruedo	0%	100	100%	100%	Ing. Alfonso Castillo Saborio, Director Unidad	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial		4 565 800,00	
Infraestructura Vial				Mejora	7	Invi Imas Santa Eulalia	% de mejora en la superficie de ruedo	0%	100	100%	100%	Ing. Alfonso Castillo Saborio, Director Unidad	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		4 000 000,00	
Infraestructura Vial				Mejora	8	Astallado Calle la Guarta con el entronque Calle Quebrada el Barro cod 2-05-005	% de mejora en la superficie de ruedo	0%	100	100%	100%	Ing. Alfonso Castillo Saborio, Director Unidad	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		6 097 793,50	
<b>SUBTOTALES</b>									0,0	8,0	8,0				0,00	76 307 113,00	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>									0%	100%	100%						
100% Metas de Objetivos de Mejora									0%	100%	100%						
0% Metas de Objetivos Operativos									0%	0%	0%						
8,0 Metas formuladas para el programa																	

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2023

INDICADORES GENERALES												
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR				
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL		
<b>INSTITUCIONALES</b>	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	100%	0%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	100%	0%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	33%	0%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	101 901 956,07	-	-	0%	0%	#DIV/0!	0%
<b>RECURSOS LEY 8114</b>	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%		100%				0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%		70 307 113,00				0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:  
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

RESUMEN:  
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

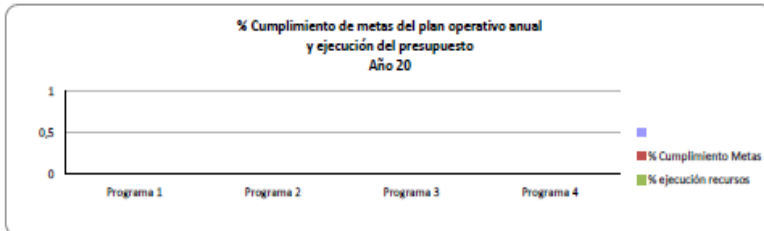
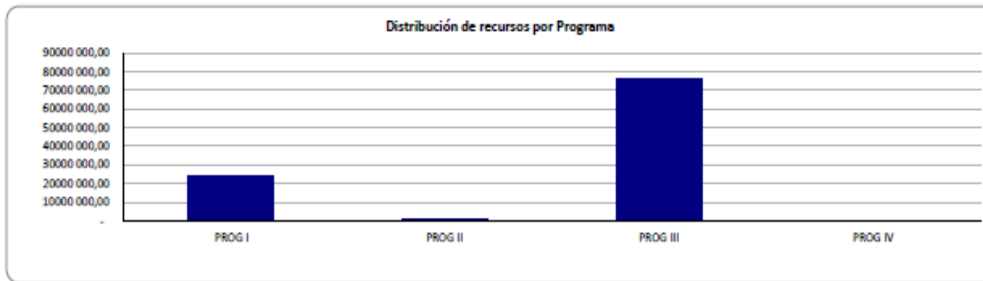
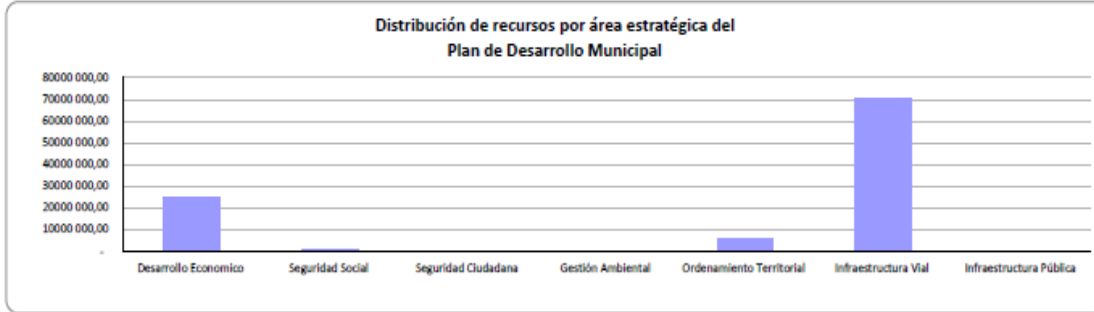
RESUMEN:  
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2023

ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Económico	24 453 218,56	-	-	-	24 453 218,56	24%
Seguridad Social	-	1 141 524,51	-	-	1 141 524,51	1%
Seguridad Ciudadana	-	-	-	-	-	0%
Gestión Ambiental	-	-	-	-	-	0%
Ordenamiento Territorial	-	-	6 000 000,00	-	6 000 000,00	6%
Infraestructura Vial	-	-	70 307 113,00	-	70 307 113,00	69%
Infraestructura Pública	-	-	-	-	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>24 463 218,68</b>	<b>1 141 524,61</b>	<b>76 307 113,00</b>	<b>-</b>	<b>101 901 856,07</b>	
%	24%	1%	76%	0%		

101 901 856,07



MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2023  
AL 30 DE JUNIO DE LO EXTRAORDINARIO II-2023

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2023

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2023  
AL 31 DE DICIEMBRE DE LO EXTRAORDINARIO II-2023

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	0%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	0%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo

#¡VALOR!

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**CUADRO No. 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
			Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto		
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Persona Joven	1 141 524,51	II	09		Educativos, culturales y deportivos	1 141 524,51
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	30 453 218,56	I	01		Administración SIGMA	1 953 218,56 22 500 000,00
			III	06	08	Plan Regulador	6 000 000,00
							30 453 218,56
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	70 307 113,00	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial	€ 10 000 000,00
			III	02	46	Puente Cacao	€ 30 643 519,50
			III	03	70	Recarpeteo 200m Calle Alto el Monte cod 2-05-021	€ 9 000 000,00
			III	05	72	Calle Quebrada el Barro lastrado de subbase cod 2-05-046	€ 6 000 000,00
			III	07	74	Muro de retención Calle Zacatal cod 2-05-026	€ 4 565 800,00
			III	08	75	Invu Imas Santa Eulalia	€ 4 000 000,00
			III	11	78	Asfaltado Calle la Guaria con el entronque Calle Quebrada el Barro cod 2-05-005	€ 6 097 793,50
							70 307 113,00
		101 901 856,07					101 901 856,07

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo Jorge Antonio Rodríguez Montero, cédula 1-1146-0854, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 2-2023.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)**

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Persona Joven	1 141 524,51	II	09		Educativos, culturales y deportivos	1 141 524,51				
						Servicios	1 114 524,51	1 114 524,51			
						<b>Total</b>	<b>1 141 524,51</b>				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	30 453 218,56	I	01	04	Administración General	24 453 218,56				
						Servicios	1 953 218,56	1 953 218,56			
						Bienes Duraderos	22 500 000,00		22 500 000,00		
			III	06	08	Plan Regulador	6 000 000,00				
						Servicios	6 000 000,00	6 000 000,00			
						<b>Total</b>	<b>30 453 218,56</b>				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley 8114	70 307 113,00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	10 000 000,00				
						Remuneraciones	5 000 000,00	5 000 000,00			
						Materiales y suministros	5 000 000,00	5 000 000,00			
			III	02	46	Puente Cacao	30 643 519,50				
						Materiales y suministros	30 643 519,50		30 643 519,50		
			III	02	70	Recarpeteo 200m Calle Alto el Monte cod 2-05-021	9 000 000,00				
						Bienes Duraderos	9 000 000,00		9 000 000,00		
			III	02	72	Calle Quebrada el Barro lastrado de subbase cod 2-	6 000 000,00				
						Materiales y suministros	6 000 000,00		6 000 000,00		
			III	02	74	Muro de retención Calle Zacatal cod 2-05-026	4 565 800,00				
						Materiales y suministros	4 565 800,00		4 565 800,00		
			III	02	75	Invu Imas Santa Eulalia	4 000 000,00				
						Materiales y suministros	4 000 000,00		4 000 000,00		
			III	02	78	Asfaltado Calle la Guaria con el entronque Calle	6 097 793,50				
						Bienes Duraderos	6 097 793,50		6 097 793,50		
						<b>Total</b>	<b>70 307 113,00</b>				
		101 901 856,07					101 901 856,07	19 067 743,07	82 807 113,00	0,00	0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y espe

Yo Jorge Antonio Rodríguez Montero, cedula 111460854 hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 1-2023.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

Versión actualizada a julio de 2022

## JUSTIFICACION DE INGRESOS

### ESTIMACION DE INGRESOS

**1.4.1.1.01.00.0.0.000 Ministerio de Cultura Juventud y Deportes ¢ 1 141 524.51**

Según oficio CPJ-DE-OF-639-18-2022 emitido por Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Concejo Nacional de la Persona Joven, manifiesta que para el año 2023 el monto a presupuestar es de tres millones setenta y siete mil doscientos cincuenta y dos 00/100 colones (¢ 3 067 252), de los cuales ¢1 925 727,49 fueron aprobados en el presupuesto inicial.

**2.4.1.1.01.00.0.0.000 Ley de Simplificación Tributaria – Ley 8114 ¢ 70 307 113.00**

Corresponde al ajuste correspondiente en para el periodo 2023, provenientes de la Ley 8114 / 9329

**3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit Libre ¢ 30 453 218.56**

Corresponde a recursos de vigencias anteriores de Superávit Libre por un monto de ¢ 30 453 218.56

## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### PROGRAMA I. ADMINSTRACIÓN GENERAL

#### SERVICIOS:

Se contempla el contenido del objeto de gasto **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales** para mantener la plataforma de Cero Riesgos, para modo de consulta de diferentes departamentos, así como los gastos correspondientes al cobro de comisiones en diferentes entidades bancarias por los servicios brindados a la municipalidad, como lo son los cobros que realizan los contribuyentes por medio de tarjeta o que realizan en los bancos estatales y GTI.

#### BIENES DURADEROS:

En **Bienes Intangibles** pago final del sistema integrado de la Municipalidad de Atenas SIGMA.

### PROGRAMA II. SERVICIOS

#### SERVICIOS:

Se incluye lo correspondiente al Comité Cantonal de la Persona Joven para el desarrollo de diversas actividades dentro del cantón, según el proyecto presentado al Concejo Municipal.

### PROGRAMA III. INVERSIONES

#### REMUNERACIONES:

Corresponde al pago de horas extras para el personal operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como las respectivas cargas sociales.

#### SERVICIOS:

Se incluye contenido para el alquiler de maquinaria necesaria para el proyecto Puente Cacao, así como el pago de seguro patronal.

En el objeto de gasto Otros servicios de gestión y apoyo para la continuidad de las labores realizadas en el Plan Regulador de Atenas.

#### MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se incluye presupuesto para el pago de combustible de los vehículos y equipo pesado utilizado por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

En el objeto de gasto materiales y productos minerales y asfálticos para la compra de arena, piedra, lastre y cemento necesarios para los proyectos de la Unidad Técnica de gestión Vial.

**BIENES DURADEROS:** Se contempla el asfaltado de los proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial

#### DETALLE DE INGRESOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023

CODIGO	DETALLE	MONTO	%
<b><u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u></b>	<b><u>INGRESOS CORRIENTES</u></b>	<b><u>1 141 524,51</u></b>	<b><u>1,1%</u></b>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 141 524,51	1,1%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1 141 524,51	1,1%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1 141 524,51	1,1%
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	1 141 524,51	1,1%
<b><u>2.0.0.0.00.00.0.0.000</u></b>	<b><u>INGRESOS DE CAPITAL</u></b>	<b><u>70 307 113,00</u></b>	<b><u>69,0%</u></b>
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70 307 113,00	69,0%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	70 307 113,00	69,0%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	70 307 113,00	69,0%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	70 307 113,00	69,0%
<b><u>3.0.0.0.00.00.0.0.000</u></b>	<b><u>FINANCIAMIENTO</u></b>	<b><u>30 453 218,56</u></b>	<b><u>29,9%</u></b>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	30 453 218,56	29,9%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	30 453 218,56	29,9%
3.3.2.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	0,00	0,0%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>101 901 856,07</b>	<b>100,0%</b>

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023  
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA I

DESCRIPCION		Administración	TOTAL PRESUPUESTO SECCION A + B	
<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>		<b>SERVICIOS</b>	<b>1 953 218,56</b>	<b>1 953 218,56</b>
<b>Código</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1 953 218,56</b>	<b>1 953 218,56</b>	<b>%</b>
<b>1</b>	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 953 218,56	1 953 218,56	8%
<b>1.03</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>22 500 000,00</b>	<b>22 500 000,00</b>	
<b>1.03.06</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>22 500 000,00</b>	<b>22 500 000,00</b>	<b>92%</b>
<b>5.01</b>	Bienes intangibles	22 500 000,00	22 500 000,00	
<b>5.99</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>24 453 218,56</b>	<b>24 453 218,56</b>	
<b>5.99.03</b>				<b>100%</b>

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023  
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

CODIGO	DESCRIPCION	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT (CULTURA)	TOTAL PRESUPUESTO
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1 141 524,51</b>	<b>1 141 524,51</b>
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>1 141 524,51</b>	<b>1 141 524,51</b>
<b>1.04.99</b>	Otros servicios de gestión y apoyo	1 141 524,51	1 141 524,51
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1 141 524,51</b>	<b>1 141 524,51</b>

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022  
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

		5.03.02.01	5.03.02.46	5.03.02.70	5.03.02.72	5.03.02.74	5.03.02.75	5.03.02.78
		UTGV	Puente Cacao	Recarpeteo 200m Calle Alto el Monte cod 2-05-021	Calle Quebrada el Barro lastrado de subbase cod 2-05-046	Muro de retencion Calle Zacatal cod 2-05-026	Invu Imas Santa Eulalia	Asfaltado Calle la Guaria con el entronque Calle Quebrada el Barro cod 2-05-005
<b>INVERSIONES</b>								
		5.03.02.01	5.03.02.46	5.03.02.70	5.03.02.72	5.03.02.74	5.03.02.75	5.03.02.78
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UTGV</b>	<b>Puente Cacao</b>	<b>Recarpeteo 200m Calle Alto el Monte cod 2-05-021</b>	<b>Calle Quebrada el Barro lastrado de subbase cod 2-05-046</b>	<b>Muro de retencion Calle Zacatal cod 2-05-026</b>	<b>Invu Imas Santa Eulalia</b>	<b>Asfaltado Calle la Guaria con el entronque Calle Quebrada el Barro cod 2-05-005</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>4 924 856,49</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3 757 138,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	3 757 138,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	312 969,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	312 969,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	544 785,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	525 999,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,50%	18 785,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	309 963,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	197 249,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	56 357,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	56 357,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>75 142,76</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.01	ALQUILERES	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		5 000 000,00					
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	75 142,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	75 142,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>5 000 000,75</b>	<b>25 643 519,50</b>	<b>0,00</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>4 565 800,00</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>0,00</b>
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	5 000 000,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5 000 000,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos quimicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	25 643 519,50	0,00	6 000 000,00	4 565 800,00	4 000 000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		25 643 519,50	0,00	6 000 000,00	4 565 800,00	4 000 000,00	0,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6 097 793,50</b>
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	9 000 000,00	0,00	0,00	0,00	6 097 793,50
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00		9 000 000,00	0,00	0,00	0,00	6 097 793,50
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>10 000 000,00</b>	<b>30 643 519,50</b>	<b>9 000 000,00</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>4 565 800,00</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>6 097 793,50</b>

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022  
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

		Plan Regulador		
<b>INVERSIONES</b>				
			5.03.06.08	
CODIGO	DESCRIPCION	Plan Regulador	TOTAL PRESUPUESTO	
0	REMUNERACIONES	0,00	4 924 856,49	6%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	3 757 138,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	3 757 138,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	0,00	312 969,60	
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	312 969,60	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	544 785,01	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	0,00	525 999,32	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,50%	0,00	18 785,69	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	309 963,89	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	0,00	197 249,75	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	0,00	56 357,07	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	0,00	56 357,07	
1	SERVICIOS	6 000 000,00	11 075 142,76	15%
1.01	ALQUILERES	0,00	5 000 000,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	5 000 000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6 000 000,00	6 000 000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 000 000,00	6 000 000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	75 142,76	
1.06.01	Seguros	0,00	75 142,76	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	45 209 320,25	59%
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	5 000 000,75	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	5 000 000,75	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	40 209 319,50	
2.03.01	Materiales y productos metálicos		0,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		40 209 319,50	
5	BIENES DURADEROS	0,00	15 097 793,50	20%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	15 097 793,50	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	15 097 793,50	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>76 307 113,00</b>	<b>100%</b>

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	4 924 856,49	4 924 856,49	5%
1	SERVICIOS	1 953 218,56	1 141 524,51	11 075 142,76	14 169 885,83	14%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	45 209 320,25	45 209 320,25	44%
5	BIENES DURADEROS	22 500 000,00	0,00	15 097 793,50	37 597 793,50	37%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>24 453 218,56</b>	<b>1 141 524,51</b>	<b>76 307 113,00</b>	<b>101 901 856,07</b>	<b>100%</b>

Presupuesto Extraordinario 1-2023 -CONSOLIDADO-  
DETALLE GENERAL DE EGRESOS  
(En Colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	4 924 856,49	5%
1	SERVICIOS	14 169 885,83	14%
2	MATERIALES	45 209 320,25	44%
5	BIENES DURADEROS	37 597 793,50	37%
<b>TOTALES</b>		<b>101 901 856,07</b>	<b>100%</b>

SECCION DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	4 924 856,49	4 924 856,49	5%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	3 757 138,00	3 757 138,00	4%
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	3 757 138,00	3 757 138,00	4%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	0,00	0,00	312 969,60	312 969,60	0%
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	312 969,60	312 969,60	0%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	544 785,01	544 785,01	1%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	0,00	0,00	525 999,32	525 999,32	1%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	0,00	0,00	18 785,69	18 785,69	0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	0,00	309 963,89	309 963,89	0%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	0,00	0,00	197 249,75	197 249,75	0%
0.05.02	Complementarias	0,00	0,00	56 357,07	56 357,07	0%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	56 357,07	56 357,07	0%
1	SERVICIOS	1 953 218,56	1 141 524,51	11 075 142,76	14 169 885,83	14%
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 953 218,56	0,00	0,00	1 953 218,56	2%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 953 218,56	0,00	0,00	1 953 218,56	2%
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	1 141 524,51	6 000 000,00	7 141 524,51	7%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	1 141 524,51	6 000 000,00	7 141 524,51	7%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	75 142,76	75 142,76	0%
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	75 142,76	75 142,76	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	45 209 320,25	45 209 320,25	44%
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	5 000 000,75	5 000 000,75	5%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	5 000 000,75	5 000 000,75	5%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	40 209 319,50	40 209 319,50	39%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	40 209 319,50	40 209 319,50	39%
5	BIENES DURADEROS	22 500 000,00	0,00	15 097 793,50	37 597 793,50	37%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	15 097 793,50	15 097 793,50	15%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	15 097 793,50	15 097 793,50	15%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	22 500 000,00	0,00	0,00	22 500 000,00	22%
5.99.03	Bienes intangibles	22 500 000,00	0,00	0,00	22 500 000,00	22%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>24 453 218,56</b>	<b>1 141 524,51</b>	<b>76 307 113,00</b>	<b>101 901 856,07</b>	<b>100%</b>

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	4 924 856,49	4 924 856,49	5%
1	SERVICIOS	1 953 218,56	1 141 524,51	11 075 142,76	14 169 885,83	14%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	45 209 320,25	45 209 320,25	44%
5	BIENES DURADEROS	22 500 000,00	0,00	15 097 793,50	37 597 793,50	37%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>24 453 218,56</b>	<b>1 141 524,51</b>	<b>76 307 113,00</b>	<b>101 901 856,07</b>	<b>100%</b>

Presupuesto Extraordinario 1-2023 -CONSOLIDADO-  
DETALLE GENERAL DE EGRESOS  
(En Colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	4 924 856,49	5%
1	SERVICIOS	14 169 885,83	14%
2	MATERIALES	45 209 320,25	44%
5	BIENES DURADEROS	37 597 793,50	37%

<b>TOTALES</b>	<b>101 901 856,07</b>	<b>100%</b>
----------------	-----------------------	-------------

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
 INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026  
 Plan Presupuesto Extraordinario 2-2023  
 Instrucciones:

Recordatorio:

INGRESOS	2023	2024	2025	2026	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	₺ 2 578 140 027,20	₺ 2 658 914 522,48	₺ 2 708 006 854,80	₺ 2 758 081 033,76	
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	₺ 1 262 917 907,66	₺ 1 301 956 092,84	₺ 1 327 995 214,69	₺ 1 354 555 118,99	
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	₺ 866 292 342,11	₺ 899 929 982,91	₺ 917 928 582,57	₺ 936 287 154,22	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	₺ 866 292 342,11	₺ 899 929 982,91	₺ 917 928 582,57	₺ 936 287 154,22	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7720	₺ 826 760 004,72	₺ 843 295 204,81	₺ 860 161 108,91	₺ 877 364 331,09	Los ingresos por Impuesto sobre la Propiedad por Bienes Inmuebles se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo Social c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial. e. Infraestructura Vial. f. Gestión Ambiental. d. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. b. Servicios Comunes. c. Inversiones
Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	₺ 39 532 337,39	₺ 56 634 778,10	₺ 57 767 473,66	₺ 58 922 823,14	
<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	₺ 80 386 633,90	₺ 81 994 366,58	₺ 83 634 253,91	₺ 85 306 938,99	
<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	₺ 80 386 633,90	₺ 81 994 366,58	₺ 83 634 253,91	₺ 85 306 938,99	
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	₺ 80 386 633,90	₺ 81 994 366,58	₺ 83 634 253,91	₺ 85 306 938,99	
Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minera	₺ -	₺ -	₺ -	₺ -	
Impuesto sobre el cemento	₺ -	₺ -	₺ -	₺ -	
Impuestos específicos sobre la construcción	₺ 80 386 633,90	₺ 81 994 366,58	₺ 83 634 253,91	₺ 85 306 938,99	Los ingresos por impuestos específicos sobre la construcción se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Administración General
<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	₺ 286 248 063,46	₺ 288 198 137,37	₺ 293 962 100,12	₺ 299 841 342,12	
<b>LICENCIAS PROFESIONALES COMERCIALES Y OTROS PERMISOS</b>	₺ 286 248 063,46	₺ 288 198 137,37	₺ 293 962 100,12	₺ 299 841 342,12	
Patentes Municipales	₺ 247 380 511,13	₺ 252 328 121,35	₺ 257 374 683,78	₺ 262 522 177,46	Los ingresos por impuestos por patentes municipales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Administración General
Patentes de licores	₺ 38 867 552,33	₺ 35 870 016,02	₺ 36 587 416,34	₺ 37 319 164,67	Los ingresos por impuestos por patentes de licores se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Administración General
<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	₺ 29 990 868,19	₺ 31 833 605,97	₺ 32 470 278,09	₺ 33 119 683,65	
<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	₺ 29 990 868,19	₺ 31 833 605,97	₺ 32 470 278,09	₺ 33 119 683,65	
Timbre Pro-parques Nacionales.	₺ 3 443 748,57	₺ 3 512 624,56	₺ 3 582 877,05	₺ 3 654 534,59	Los ingresos por Timbres Pro-parques Nacionales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo en Gestión Ambiental. Meta asociada a los Programas: I. Administración General. a. Registro de Deudas, Fondos y Transferencias. Programa II. Servicios Comunes. Protección al Medio Ambiente. Acciones desarrolladas desde la Unidad de Gestión Ambiental
Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	₺ 26 547 118,62	₺ 28 320 981,41	₺ 28 887 401,04	₺ 29 465 149,06	Los ingresos por Timbres Municipales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Administración General
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	₺ 1 306 075 658,78	₺ 1 344 731 122,84	₺ 1 367 784 333,30	₺ 1 391 298 607,97	
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	₺ 836 345 390,78	₺ 859 681 654,09	₺ 873 033 885,37	₺ 886 653 151,08	
<b>ALQUILERES</b>	₺ 69 652 291,32	₺ 69 720 599,82	₺ 69 720 599,82	₺ 69 720 599,82	

Alquiler de Edificios e Instalaciones	₡ 69 652 291,32	₡ 69 720 599,82	₡ 69 720 599,82	₡ 69 720 599,82	Los ingresos por Alquiler de Edificios y Locales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunes. Mercado, Plazas y Ferias. c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real).
SERVICIOS COMUNITARIOS	₡ 499 576 105,30	₡ 524 843 704,27	₡ 535 340 578,35	₡ 546 047 369,92	
Servicios de cementerio	₡ 34 481 190,22	₡ 47 569 092,37	₡ 48 520 474,22	₡ 49 490 863,70	Los ingresos por Servicio de Cementerio se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunes. Mantenimiento de Cementerios: 1. Mantenimiento de las Instalaciones. 2. Servicio de Inhumación y Exhumación. c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real).
Servicios de saneamiento ambiental	₡ 465 094 915,08	₡ 477 274 611,90	₡ 486 820 104,14	₡ 496 556 506,22	
Servicios de recolección de basura	₡ 386 626 856,86	₡ 394 359 394,00	₡ 402 246 581,88	₡ 410 291 513,51	Los ingresos por Servicio de Recolección de Basura se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Gestión Ambiental. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunes. Servicio de Recolección de Basura. 1. Recolección Ordinaria. 2. Recolección de Residuos Valorizables. 3. Recolección de Residuos No tradicionales. 4. Otras Acciones desarrolladas por la Unidad de Gestión Ambiental. c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real).
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	₡ 48 420 587,77	₡ 51 455 714,16	₡ 52 484 828,44	₡ 53 534 525,01	Los ingresos por Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Gestión Ambiental. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunes. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real).
Mantenimiento de parques y obras de ornato	₡ 30 047 470,45	₡ 31 459 503,74	₡ 32 088 693,81	₡ 32 730 467,69	Los ingresos por Servicio de Parque y Obras de Ornato se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Gestión Ambiental. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunes. Parques Obras y Ornato. Funciones Mantenimiento y Limpieza. c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real). Remodelación del Parque Central.
OTROS SERVICIOS	₡ 114 698 994,16	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	
Venta de Otros Servicios (CECUDI)	₡ 114 698 994,16	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	Los ingresos por Servicios de Cuido Infantil se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Seguridad Social. Metas asociadas al programa de: a. Programa II. Servicios Comunes. Servicios Sociales y Complementarios. CECUDI. Prestación del Servicio de Cuido a beneficiarios IMAS y servicio privado según las disposiciones de la REDCUDI.
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	₡ 152 418 000,00	₡ 147 217 360,00	₡ 150 072 707,20	₡ 152 985 161,34	
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORT	₡ 140 418 000,00	₡ 143 217 360,00	₡ 146 072 707,20	₡ 148 985 161,34	
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	₡ 140 418 000,00	₡ 143 217 360,00	₡ 146 072 707,20	₡ 148 985 161,34	
Derechos de estacionamiento y terminales	₡ 450 000,00	₡ 450 000,00	₡ 450 000,00	₡ 450 000,00	Los ingresos por el Servicio de Estacionamiento y terminales se encuentran vinculados al Objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Programa II. Servicio de Estacionamiento y Terminales. Mantenimiento de las instalaciones para el adecuado uso público.

Parquímetros	₡ 139 968 000,00	₡ 142 767 360,00	₡ 145 622 707,20	₡ 148 535 161,34	Los ingresos por el Servicio de Parquímetros se encuentran vinculados al Objetivo de: a. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. Metas asociadas al programa de: a. Programa II. Servicios Comunes. Seguridad y Vigilancia a la Comunidad. Implementación de nuevo servicio.
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	₡ 12 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	₡ 12 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	
Derechos de cementerio	₡ 12 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	Los ingresos por Servicio de Cementerio se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Programa III. Inversiones. Proyecto de Mejoras en las Instalaciones del Cementerio Municipal. El ingreso se encuentra sujeto a la disponibilidad de derechos a adjudicar.
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	₡ 10 044 715,92	₡ 12 858 664,22	₡ 13 115 837,50	₡ 13 378 154,25	
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	₡ 10 044 715,92	₡ 12 858 664,22	₡ 13 115 837,50	₡ 13 378 154,25	
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	₡ 10 044 715,92	₡ 12 858 664,22	₡ 13 115 837,50	₡ 13 378 154,25	Los ingresos por Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa: a. Programa I. Administración General. Servicios esenciales a las funciones administrativas.
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	₡ 404 352 000,00	₡ 413 087 473,19	₡ 421 349 222,65	₡ 429 776 207,11	
MULTAS Y SANCIONES	₡ 404 352 000,00	₡ 413 087 473,19	₡ 421 349 222,65	₡ 429 776 207,11	
Multas varias	₡ 404 352 000,00	₡ 413 087 473,19	₡ 421 349 222,65	₡ 429 776 207,11	Los ingresos por Multas varias se encuentran vinculados al Objetivo de: Desarrollo Económico. b. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. Metas asociadas a los programas: a. Programa I. Administración General. a. Servicios. b. Programa II. Servicios Comunes. Servicio de Seguridad y Vigilancia Comunitaria. Se estima las multas por concepto del servicio de parquímetros.
INTERESES MORATORIOS	₡ 49 151 143,12	₡ 51 638 190,96	₡ 52 670 954,78	₡ 53 724 373,87	
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	₡ 32 238 410,15	₡ 33 869 673,70	₡ 34 547 067,17	₡ 35 238 008,52	Los ingresos por Multas varias e Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios encuentran vinculados al Objetivo de: Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa: a. Programa I. Administración General. a. Remuneraciones b. Servicios.
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	₡ 16 912 732,97	₡ 17 768 517,26	₡ 18 123 887,61	₡ 18 486 365,36	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	₡ 6 182 408,96	₡ 7 465 130,38	₡ 7 614 432,99	₡ 7 766 721,65	
Otros reintegros en efectivo	₡ 6 182 408,96	₡ 7 465 130,38	₡ 7 614 432,99	₡ 7 766 721,65	Los ingresos por Multas varias e Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios encuentran vinculados al Objetivo de: Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa: a. Programa I. Administración General. a. Servicios.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 9 146 660,76	₡ 12 227 306,81	₡ 12 227 306,81	₡ 12 227 306,81	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	₡ 9 146 660,76	₡ 12 227 306,81	₡ 12 227 306,81	₡ 12 227 306,81	
Transferencias corrientes del Gobierno Central	₡ 3 067 252,00	₡ 1 925 727,49	₡ 1 925 727,49	₡ 1 925 727,49	
Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	₡ 3 067 252,00	₡ 1 925 727,49	₡ 1 925 727,49	₡ 1 925 727,49	Los ingresos por Transferencias del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes se encuentran vinculados al Objetivo de: a. Desarrollo Social. Metas asociadas al programa: Programa II. Servicios Comunes. Educativos, Culturales y Deportivos. Proyecto a desarrollar por el Comité Cantonal de la Persona Joven.
Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	₡ 6 079 408,76	₡ 10 301 579,32	₡ 10 301 579,32	₡ 10 301 579,32	

IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	₡ 6 079 408,76	₡ 10 301 579,32	₡ 10 301 579,32	₡ 10 301 579,32	Los ingresos por Transferencias de IFAM Licores Nacionales y Extranjeros se encuentran vinculados al Objetivo de: Infraestructura Vial. Metas asociadas al programa: a. Programa II. Servicios Comunales. Mantenimiento de Calles y Caminos. Obras menores de mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	₡ 857 566 058,21	₡ 787 934 939,00	₡ 787 934 939,00	₡ 787 934 939,00	
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	₡ 857 566 058,21	₡ 787 934 939,00	₡ 787 934 939,00	₡ 787 934 939,00	
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	₡ 857 566 058,21	₡ 787 934 939,00	₡ 787 934 939,00	₡ 787 934 939,00	
Transferencias de capital del Gobierno Central	₡ 856 552 067,52	₡ 786 244 954,52	₡ 786 244 954,52	₡ 786 244 954,52	
Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	₡ 856 552 067,52	₡ 786 244 954,52	₡ 786 244 954,52	₡ 786 244 954,52	Los ingresos por Transferencias de Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114 se encuentran vinculados al Objetivo de: Infraestructura Vial. Metas asociadas al programa: a. Programa III. Inversiones. a. Unidad Técnica de Gestión Vial. b. Proyectos de Intervención en los caminos cantonales según inventario, mantenimiento periódico y rutinario. c. Feria de Seguridad Vial
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	₡ 1 013 990,69	₡ 1 689 984,48	₡ 1 689 984,48	₡ 1 689 984,48	
IFAM Ley 6909	₡ 1 013 990,69	₡ 1 689 984,48	₡ 1 689 984,48	₡ 1 689 984,48	Los ingresos por Transferencias IFAM Ley 6909 se encuentran vinculados al Objetivo de: Infraestructura Vial. Metas asociadas al programa: a. Programa II. Servicios Comunales. Mantenimiento de Calles y Caminos. Obras menores de mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	₡ 483 491 512,97	₡ -	₡ -	₡ -	
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	₡ 159 697 745,47	₡ -	₡ -	₡ -	Los ingresos por Superávit Libre se encuentra vinculados al Objetivo de: Infraestructura Pública. Metas asociadas al programa: a. Programa III. Inversiones. Proyectos Comunales.
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	₡ 323 793 767,50				Los ingresos por Superávit Específico se encuentra vinculados a los Objetivos de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo Social. c. Desarrollo en Gestión Ambiental. d. Infraestructura Vial. Metas asociadas al programa: a. Programa I. Administración General. b. Servicios Comunales. c. Programa III. Inversiones. Unidad Técnica de Gestión Vial -Proyectos de intervención Vial
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria					
<b>TOTAL</b>	₡ 3 919 197 798,38	₡ 3 446 849 461,48	₡ 3 495 941 793,80	₡ 3 546 015 972,76	

GASTOS	2023	2024	2025	2026	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	₡ 3 388 419 192,39	₡ 3 080 352 842,12	₡ 3 126 349 896,92	₡ 3 163 066 896,86	
<b>1.1 Gastos de Consumo</b>	₡ 2 956 470 239,07	₡ 2 477 459 593,06	₡ 2 523 456 649,86	₡ 2 560 173 647,80	
<b>1.1.1 Remuneraciones</b>	₡ 1 196 622 547,26	₡ 1 416 777 367,18	₡ 1 445 112 914,52	₡ 1 474 015 172,81	Los gastos por concepto de remuneraciones se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo Social. c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial e. Gestión Ambiental. f. Infraestructura Vial. g. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas: a. Programa I. Administración General. b. Programa II. Servicios Comunales. c. Programa III. Inversiones. El egreso responde a todo el quehacer institucional desde la función administrativa, prestación de servicios comunales y obras en la atención de proyectos viales y comunales.
1.1.1.1 Sueldos y salarios	₡ 1 031 062 066,20	₡ 1 218 557 235,32	₡ 1 242 928 380,03	₡ 1 267 786 947,63	
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	₡ 165 560 481,06	₡ 198 220 131,86	₡ 202 184 534,50	₡ 206 229 225,19	
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	₡ 1 759 847 691,81	₡ 1 060 682 225,88	₡ 1 078 343 735,34	₡ 1 086 168 474,99	

1.1.2 Servicios	₡ 894 254 302,74	₡ 482 304 215,64	₡ 491 950 299,95	₡ 501 789 305,95	Los gastos por concepto de servicios se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo Social. c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial e. Gestión Ambiental. f. Infraestructura Vial. g. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas: a. Programa I. Administración General. b. Programa II. Servicios Comunes. c. Programa III. Inversiones. El egreso responde a garantizar el acceso a servicios básicos, servicios de mantenimiento de instalaciones, mantenimiento de maquinaria y equipo entre otros servicios de gestión y apoyo que se requiere desde la función administrativa, prestación de servicios comunales y obras en la atención de proyectos viales.
1.1.2 Materiales y suministros	₡ 865 593 389,07	₡ 558 911 630,85	₡ 566 537 728,40	₡ 564 116 347,91	Los gastos por concepto de materiales se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo Social. c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial e. Gestión Ambiental. f. Infraestructura Vial. g. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas: a. Programa I. Administración General. b. Programa II. Servicios Comunes. c. Programa III. Inversiones. El egreso responde a garantizar la adquisición de materiales y suministros desde materiales de oficina, materiales de aseo y limpieza y materiales de uso en la construcción, que se requiere desde la función administrativa, prestación de servicios comunales y obras en la atención de proyectos viales y comunales
1.1.2 Interes y comisiones	₡ -	₡ 19 466 379,40	₡ 19 855 706,99	₡ 20 252 821,13	
1.2 Intereses	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
1.2.1 Internos	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
1.2.2 Externos	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
1.3 Transferencias Corrientes	₡ 431 948 953,32	₡ 602 893 249,05	₡ 602 893 249,05	₡ 602 893 249,05	
2. GASTO DE CAPITAL	₡ 530 778 605,99	₡ 346 918 619,37	₡ 350 013 894,88	₡ 363 371 075,90	
2.1 Formación de Capital	₡ 287 143 615,29	₡ 204 412 731,95	₡ 204 412 731,95	₡ 204 412 731,95	
2.1.1 Edificaciones	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
2.1.2 Vías de comunicación	₡ 211 347 793,50	₡ 204 412 731,95	₡ 204 412 731,95	₡ 204 412 731,95	Los gastos por concepto de formación de capital en vías de comunicación se encuentran vinculados al objetivo de: a. Infraestructura Vial. b. Metas asociadas al programa: a. Programa III. Inversiones. El egreso responde a obras en la atención de proyectos para el mejoramiento de la red vial cantonal.
2.1.3 Obras urbanísticas	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
2.1.4 Instalaciones	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
2.1.5 Otras obras	₡ 75 795 821,79	₡ -	₡ -	₡ -	
2.2 Adquisición de activos	₡ 243 634 990,70	₡ 142 505 887,42	₡ 145 601 162,93	₡ 158 958 343,95	
2.2.1 Maquinaria y Equipo	₡ 188 056 369,28	₡ 84 279 236,68	₡ 86 209 979,18	₡ 98 379 336,53	Los gastos por concepto de adquisición de activos maquinaria y equipo se encuentran vinculados al objetivo de: a. Gestión Ambiental b. Metas asociadas al programa: a. Programa II. Servicios Comunes. Recolección de Basura El egreso responde a garantizar el servicio de recolección de basura desde las rutas ordinarias, rutas de residuos valorizables y no tradicionales en forma eficaz y oportuna.
2.2.2 Terrenos	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
2.2.3 Edificios	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	

2.2.4 Intangibles					Los gastos por concepto de adquisición de activos intangibles se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo Social. c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial e. Gestión Ambiental. f. Infraestructura Vial. g. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas: a. Programa I. Administración General. b. Programa II. Servicios Comunes. c. Programa III. Inversiones. El egreso responde a garantizar el funcionamiento de las plataformas digitales, Sistemas de Registro de Ingresos e Egresos Municipales que se requiere desde la función administrativa, prestación de servicios comunales y obras en la atención de proyectos de inversión.
	₡ 55 578 621,42	₡ 58 226 650,73	₡ 59 391 183,75	₡ 60 579 007,42	
2.2.5 Activos de valor	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	₡ -	₡ 19 578 000,00	₡ 19 578 000,00	₡ 19 578 000,00	
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	₡ -				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	₡ -				
3.3.1 Amortización interna	₡ -				
3.3.2 Amortización externa					Los gastos por concepto de transacciones financieras: amortización externa se encuentran vinculados al objetivo de: a. Gestión Ambiental b. Metas asociadas al programa: a. Programa II. Servicios Comunes. Recolección de Basura El egreso responde a garantizar el servicio de recolección de basura de las rutas de residuos ordinarias en forma eficaz y oportuna. Se proyecta el egreso ante un eventual crédito para realizar la sustitución de equipo de transporte ó ampliar la flota actual.
	₡ -	₡ 19 578 000,00	₡ 19 578 000,00	₡ 19 578 000,00	
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	₡ -				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
TOTAL	₡ 3 919 197 798,38	₡ 3 446 849 461,49	₡ 3 455 941 783,80	₡ 3 546 015 972,76	

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

**1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.** Según el Plan Estratégico Municipal 2021-2025. **Objetivo General:** Garantizar que la Municipalidad de Atenas cumpla su rol esencial en el desarrollo económico, social, cultural y ambiental, convocando a las entidades estatales que correspondan, y participando de forma efectiva a las diferentes organizaciones empresariales y sociales del cantón para lograr una gestión municipal eficaz, eficiente, transparente, con procesos de rendición de cuentas, con alcance a todos los ciudadanos de los distritos del cantón de Atenas.

**Objetivos Específicos:**

**1. Desarrollo Económico:** Garantizar la estabilidad financiera de la institución que permita la prestación de servicios en forma sostenible, reintegrando a la sociedad los requerimientos en atención y servicio social en forma oportuna que impulse la inversión y el crecimiento económico del cantón.

**2. Específico Seguridad Social:** Promover y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la recreación, el acceso al trabajo, la cultura, la igualdad y equidad de oportunidades, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas.

**3. Seguridad Ciudadana:** Garantizar la seguridad en la población así como en los sectores productivos y de comercio con una acción policial efectiva en el cantón articulada con los cantones vecinos cimentada en procesos que fomenten equidad y cohesión social, mejorando la capacidad de respuesta de la organización a fin de disminuir y disuadir con mayor presencia policial en las zonas de calor del cantón con el propósito de minimizar la imagen de vulnerabilidad del sitio que no permita el incremento y desarrollo de actividades delictivas.

**4. Gestión Ambiental:** Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, libre de tensiones ambientales por malas prácticas humanas y con capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano.

**5. Ordenamiento Territorial:** Avanzar hacia el ordenamiento territorial, como un proceso de planificación y concertación entre los ciudadanos y organizaciones del cantón, para regular el uso y la ocupación del suelo y la administración integral de los recursos naturales del territorio, a fin de lograr la armonía y el bienestar entre ellos y la población, por ende, el desarrollo del cantón.

**6. Infraestructura Vial:** Mejorar sustancialmente las superficies de raso de las calles y caminos cantonales; así como garantizar el reordenamiento vial que permitan un mejor flujo vehicular en las diferentes actividades deportivas, sociales y económicas de la sociedad Ateniense.

**7. Inversión Pública:** La Municipalidad de Atenas forjará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, vinculando las políticas y recursos municipales con los proyectos de las asociaciones de desarrollo comunal para poder desarrollar una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de servicios.



## 2. INFORME DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario y Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración, procede a dar lectura al dictamen.

*Se da lectura al dictamen y se indica que este se encuentra de forma física y digital en el expediente correspondiente.*

El Sr. Presidente una vez finalizada la presentación del Dictamen, somete a votación y consideración los siguientes acuerdos.

### Acuerdo #26

**SE ACUERDA RECIBIR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE.**

### Acuerdo# 27

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO:** Que la Ley Marco de Empleo Público (LMEP), se aprobó el 7 de marzo del año 2022, se ratificó el 8 de marzo del año 2022, se publicó en el Alcance digital número 50 de La Gaceta número 46 del 9 de marzo del año 2022 y entrará a regir el 10 de marzo del año 2023.

**SEGUNDO:** La Ley Marco de Empleo Público: **Artículo 1. Objetivo.** Regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el estado social y democrático de derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de un régimen de empleo público que sea coherente, equitativo, transparente y moderno. Establecer, para igual trabajo, idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones, igual salario, que les procure bienestar y existencia digna a las personas servidoras públicas.

**TERCERO:** Ley Marco de Empleo Público: **Artículo 2. Ámbito de cobertura.** Esta ley es aplicable a las personas servidoras públicas de las siguientes entidades y órganos bajo el principio de estado como patrono único: *c) El sector público descentralizado territorial conformado por las municipalidades, las ligas de municipalidades, los concejos municipales de distrito y sus empresas.*

**CUARTO:** Que la Municipalidad de Atenas relación a la definición de las funciones o labores, operativas, administrativas, profesionales o técnicas, se declararon exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las funciones que le han sido constitucionalmente asignadas.

**QUINTO:** Que el Artículo 33. Del reglamento de Ley Marco de Empleo Público establece:

*“Sistema Salario Global. Las relaciones de empleo estatutario, público y mixto en el ámbito de la Ley Marco de Empleo Público son remuneradas, únicamente, mediante el sistema o esquema de salario global, tanto para las instituciones dentro del ámbito de rectoría de MIDEPLAN, como para aquellas que están fuera de este.*

*El establecimiento del sistema remunerativo de salario global debe aplicarse en las*

*instituciones públicas a través de la fijación de columnas salariales globales para puestos con la misma naturaleza de funciones agrupados por familias, las cuales son las siguientes:*

*b) Familias correspondientes al Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, las cuales serán definidas por cada uno de estos y estarán conformadas por las personas servidoras públicas con funciones administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a dichos entes.”*

**SEXTO:** Que el artículo 35 del reglamento de la Ley Marco de Empleo Público que establece:

*“El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa deberán definir, mediante los instrumentos adecuados, sus familias laborales, los puestos y clases que las conforman, así como la columna salarial global de la familia correspondiente, dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la entrada en vigor del presente reglamento.*

*Dichas columnas salariales estarán vigentes a partir de la aprobación por parte de las autoridades competentes y deberá ser publicada en la plataforma Integrada de Empleo Público.”*

**SEPTIMO:** El Artículo 36 del reglamento de la Ley Marco de Empleo Público que establece:

*“Implementación del nuevo Esquema Salario Global y reglas de transición. El nuevo esquema de remuneración por salario global establecido para los puestos que se agrupen en las familias laborales preceptuadas en la Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159, deberá aplicarse, estrictamente y sin dilación, para toda nueva persona trabajadora que inicie sus labores en una institución pública con una relación de empleo de carácter estatutario, pública o mixto, así como en casos de reingreso en el servicio público sin que medie continuidad laboral o, incluso, mediando continuidad laboral siempre que el nombramiento implique un cambio de puesto y clasificación.”*

## **POR TANTO**

Se acuerda por lo anterior, que el Concejo de la Municipalidad de Atenas, en cumplimiento pleno de lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32, 34, 35 de la Ley Marco de Empleo Público y de los artículos 33,34, 35 de su reglamento dispone lo siguiente:

Acoger y aprobar la metodología que fija los salarios globales que es parte integral de este acuerdo en el cual se establece el escenario presentado por la Administración en Sesión Extraordinaria N° 261 del 17 de Agosto de 2023 del modelo de las municipalidades consideradas como pequeño, que establece las columnas salarias de los salarios de todos los puestos exclusivos y excluyente de la Municipalidad de Atenas de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público así que una vez este conformada la plataforma integrada de empleo público la misma se publique.

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE.**

## **ARTÍCULO VII MOCIONES**

El Sr. Diego González, Regidor propietario, presenta una moción#1 sobre La situación de los parquímetros. Procede con la lectura del documento.

*El documento, se encuentra en el expediente en físico y digital del acta.*

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo y lo somete a votación.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario indica que, como aclaración en él, por tanto, en el primer punto, solicita que se aclare que es Sureste para que se aclare la lectura, y en punto quinto, se indica que casi al final se indica "...proceder con las gestiones por su cuenta, para cumplir con la señalización vertical y horizontal...", esto debido a que en la grabación queda de forma diferente para que conste como corresponde.

El Sr. Presidente agradece las aclaraciones y somete a votación el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo # 28**

**SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ MORALES, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUAL SE INDICA LA SIGUIENTE:**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- I. El artículo 13 inciso p) del Código Municipal, dicta que son atribuciones del Concejo: "dictar las medidas de ordenamiento urbano", para ello se había emitido el "Reglamento de Ley N°3580, Reglamento de parquímetros, zonas de estacionómetro autorizado".
- II. El artículo 20 del citado Reglamento, dicta:

***Artículo 20. -Habilitación de espacios para estacionamiento de vehículos en actividades o eventos especiales:** Durante la realización de actividades o eventos especiales, o cuando la municipalidad lo considere pertinente, se habilitarán espacios públicos del Cantón como zonas extraordinarias de parqueo, pero únicamente durante el tiempo que dure el evento, que se utilizarán como zonas temporales para estacionamiento, durante el tiempo que la administración lo considere razonable, lo mismo será aprobado mediante acuerdo del Concejo Municipal para su validez. En estas zonas también se aplicarán los mismos sistemas automatizados mencionados en este reglamento, y se designará un precio especial que también fijará la administración y aprobará el Concejo. Quedan exonerados del pago por tiempo los vehículos oficiales de atención de emergencias a partir de la aprobación del presente reglamento. (Lo resaltado no corresponde al original).*

- III. De conformidad con los artículos 13, 18 y 20 del "Reglamento de Ley N°3580, Reglamento de parquímetros, zonas de estacionómetro autorizado", este Concejo Municipal ha considerado oportuno, razonable, proporcional y acorde al interés cantonal, habilitar los siguientes espacios para estacionamiento de vehículos como zonas extraordinarias o temporales, según lo siguiente:

<b>Zona</b>	<b>Horario</b>	<b>Justificación</b>
Parque Central del cantón costado noreste y sureste.	<b>Zona de estacionamiento libre</b> todos los días sin cobro de tarifa.	Permitir el parqueo gratuito para el uso del parque, específicamente en la zona indicada, especialmente en las áreas infantiles y así promover el disfrute de la niñez de dichos espacios.

		Lo anterior va acorde al <i>“PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN DE ATENAS 2021-2031”</i> , específicamente lo indicado en el “Desarrollo Social: 1 Propiciar mediante la atención, prevención y promoción, la garantía de derechos de las personas menores de edad en el cantón de Atenas”.
Espacios de estacionamiento ubicados al este y oeste de la Escuela Central de Atenas.	En las zonas indicadas, declarar como <b>zona temporal de estacionamiento gratuito</b> , desde las 7:00 am hasta las 8:00 am, para ingreso de estudiantes a la Escuela Central.  Para el horario de salida, la Alcaldía Municipal deberá coordinar con la Escuela Central de Atenas, el horario de la salida de los estudiantes, otorgando un lapso de una hora de estacionamiento temporal gratuito previa coordinación.  Lo cual deberá avisar a este Concejo mediante oficio, la coordinación respectiva.	Con el fin facilitar y no hacer incurrir en gastos adicionales a las personas que transportan a los estudiantes al centro educativo y velar así por la seguridad física de los estudiantes, este Concejo Municipal considera razonable, que no se cobre una tarifa por estacionamiento durante la franja horaria indicada para el ingreso a lecciones (horario de la mañana), y para la salida del curso lectivo (horario que se coordinará coordinado).
Zonas de carga y descarga en el Mercado Municipal.	Esta Zona que se identifique con la rotulación respectiva, será una <b>zona temporal de estacionamiento gratuito por un lapso de 30 minutos y no de 15 minutos por vehículo</b> , con horario desde las 7:00 am hasta las 10:00 am para este fin.	Esta zona se identifica en esta forma, con el fin de coadyuvar al comercio del cantón y asegurar que la zona sea utilizada únicamente para ese fin.  Aunado a ello, esto va acorde a lo establecido en el inciso 139) del artículo 2 de la Ley N°9078 “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”.

IV. El artículo 13 del “Reglamento de Ley N°3580, Reglamento de parquímetros, zonas de estacionómetro autorizado” dicta lo siguiente:

**Artículo 13° -Horario de operación del sistema de estacionamiento de vehículos en las vías públicas:** *Doce horas por día de lunes a sábado entre las siete horas y las diecinueve horas. Sin embargo, dicho horario puede ser variado por la Administración para atender situaciones y eventos especiales.*

Ante ello, este Concejo Municipal ha considerado oportuno, razonable, proporcional y acorde al interés cantonal, que los sábados el horario de operación del sistema de estacionamiento de

vehículos con cobro, **sea únicamente en el horario de las 7:00 am hasta las 2:00 pm y no hasta las 7 pm.**

**Por tanto, de conformidad con las competencias con las que cuenta este Concejo Municipal, según los artículos 13 inciso p) del Código Municipal, y 13, 18 y 20 del “Reglamento de Ley N°3580, Reglamento de parquímetros, zonas de estacionómetro autorizado”.**

**SE ACUERDA:**

1. Declarar como **zona de estacionamiento libre todos los días** sin cobro de tarifa, los costados noreste y sureste del Parque Central del cantón.
2. Declarar como **zona temporal de estacionamiento gratuito**, los espacios de estacionamiento ubicados al este y oeste de la Escuela Central de Atenas, desde las 7:00 am hasta las 8:00 am para el ingreso de estudiantes e instruir a la Alcaldía Municipal para que coordine con la Escuela Central de Atenas, el horario de la salida de los estudiantes, otorgando un lapso de una hora de estacionamiento temporal gratuito previa coordinación para definir el horario, mismo que deberá ser puesto en conocimiento de este Concejo.
3. Declarar como **zona temporal de estacionamiento gratuito**, las zonas de carga y descarga en el Mercado Municipal, por un lapso de 30 minutos por vehículo, con horario desde las 7:00 am hasta las 10:00 am para este fin.
4. Declarar que los días sábados el horario de operación del sistema de estacionamiento de vehículos con cobro, **sea únicamente en el horario de las 7:00 am hasta las 2:00 pm.**
5. Se instruye al Administrador del Contrato de la licitación mayor **2023LY-000001-0005500001**, siendo este el funcionario Jorge Antonio Rodríguez Montero, comunicar el presente Acuerdo a la empresa contratista, y requerirle a dicha empresa que de conformidad con la **cláusula 20 (sub-cláusulas 4 A, 7)** del pliego de condiciones de la referida licitación, proceder con las gestiones por su cuenta, para cumplir con la señalización vertical y horizontal respectiva que se requiere para atender lo acordado por este Concejo.
6. Se instruye al Administrador del Contrato, a incluir el presente Acuerdo en el expediente de la licitación mayor **2023LY-000001-0005500001**.

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE.**

El Sr. Diego González, Regidor propietario, presenta una moción# 2 Con el fin de atender condiciones y gestiones propias de la ejecución del contrato la licitación mayor 2023LY-000001-0005500001. Procede con la lectura del documento.

*El documento, se encuentra en el expediente en físico y digital del acta.*

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo y lo somete a votación.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario solicita que en la lectura se omitió indicar que en el párrafo del Considerando donde este indica que el artículo 276 y 283 de su Reglamento, decreto ejecutivo N°43808-H, omitiendo la lectura de este y en la grabación, y trasladar al Administrador no a la Administración como se manifestó en reunión de comisión, donde es de importancia indicarle a los presentes y a las personas que les están escuchando que cuando se refieren a la ruta 707, donde inicia y concluye está, a efecto de que eso implicaría la reducción de más de 42 espacios para que tengan a bien de indicarlo como aclaración.

El Sr. Diego González, Regidor propietario indica que la ruta 707, inicia desde el entronque con ruta 3 del lado de la subestación del ICE, pasando por el banco popular, pasando por el frente del palacio Municipal y siguiendo hasta la esquina de la Iglesia y doblando a mano derecha hacia el Mercado Municipal pasando por la soda tío mano, subiendo por la ferretería Vargas e Hijos y el mercado Municipal, doblando a mano izquierda pasando al frente de los bomberos y pasando por el Ministerio de Salud, Aprodisa, Cruz Roja, Área de Salud de Atenas, esta sería la ruta 707, que cuza el casco central del Cantón.

El Sr. Presidente indica que conforme a lo señalada por el Sr. Diego González, y el Sr. Juan Carlos Dengo se somete a votación y consideración de los compañeros los siguientes acuerdos.

#### **Acuerdo # 29**

**SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ MORALES, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUAL SE INDICA LA SIGUIENTE:**

#### **CONSIDERANDO**

Con el fin de atender condiciones y gestiones propias de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de licitación mayor **2023LY-000001-0005500001**, mismo que fue adjudicado por este Concejo Municipal mediante acuerdo 17, de fecha 12 de junio del 2023, de la sesión 247 al amparo de lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Atenas, artículos 101 y 106 de la Ley General de Contratación Pública N°9986 y 276 y 283 de su Reglamento, decreto ejecutivo N°43808-H, se traslada al Administrador del Contrato para que valore, al amparo del artículo 12 inciso m) del Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Atenas, lo siguiente:

#### **1. Sobre aspectos de fiscalización contractual:**

- a) Solicitar a la empresa contratista, revisar todos los espacios de parquímetros demarcados y fiscalizar que cada uno cumpla con las medidas establecidas en la contratación y criterios técnicos necesarios y aquellas que no estén acorde con lo establecido proceder a su corrección.

#### **2. Sobre aspectos contractuales:**

Al amparo del artículo 12 inciso m) del Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Atenas, se solicita valorar, si técnica y jurídicamente es viable, modificar el contrato mediante una Adenda, incluyendo los siguientes términos:

- a) Eliminar 50 espacios de parqueo con cobro y que se disminuya 300 a 250 a espacios en su totalidad.
- b) Incluir en dicha Adenda, el Acuerdo del Concejo Municipal recién acordado, para incorporar en la relación contractual, la modificación a las zonas correspondientes a los costados noreste y sureste del Parque Central del cantón, los ubicados al este y oeste de la Escuela Central de Atenas, las zonas de carga y descarga en el Mercado Municipal, y la declaratoria del horario diferenciado de los días sábados.
- c) Dejar establecido que, los espacios de parquímetros ubicados sobre la ruta nacional 707 no entraran a cobro, hasta el tanto el Ministerio de Obras Públicas y Transporte no responda de forma positiva la solicitud realizada por la Municipalidad de Atenas, por lo anterior se solicita:
  - 1- Eliminar la señalización vertical sobre esta zona.
  - 2- Sobre la señalización horizontal, eliminar la numeración de los espacios de parqueo.

En virtud de lo anterior, se le solicita sea analizado junto con la Proveeduría y en caso de proceder, remitir a este Concejo una propuesta de Adenda al contrato en un plazo máximo de 5 días hábiles, con el fin de ser analizado, discutido y eventualmente aprobado por este órgano colegiado  
**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE.**

El Sr. Diego González, Regidor propietario, presenta una moción# 3 sobre la gestión presentada mediante nota de fecha 24 de agosto del 2023, con oficio de referencia ALMATS-01-2023, por el Consorcio Setex-Alpha-Atenas. Procede con la lectura del documento.

*El documento, se encuentra en el expediente en físico y digital del acta.*

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo y lo somete a votación los siguiente acuerdo.

**Acuerdo # 30**

**SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ MORALES, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUAL SE INDICA LA SIGUIENTE:**

**CONSIDERANDO**

Sobre la gestión presentada mediante nota de fecha 24 de agosto del 2023, con oficio de referencia ALMATS-01-2023, por el Consorcio Setex-Alpha-Atenas.

Por tanto

Con el fin de atender la gestión presentada mediante nota de fecha 24 de agosto del 2023, con oficio de referencia ALMATS-01-2023, por el Consorcio Setex-Alpha-Atenas, mismo que funge como contratista del procedimiento de licitación mayor 2023LY-000001-0005500001, y al amparo del artículo 29 del Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Atenas, se da por recibida y conocida la nota, y se estará coordinando con las instancias de la Administración para brindar la respuesta respectiva a dicha nota, esto en virtud de los dos Acuerdos antes tomados. Se solicita a la Administración que se incluya la misma en el expediente respectivo de SICOP, para cumplir con el principio de publicidad.

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE.**

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, presenta una moción Recurso Extraordinario de Revisión al Acuerdo # 24 de la Sesión Ordinaria N 260 del 15 de agosto del 2023. Procede con la lectura del documento.

*El documento, se encuentra en el expediente en físico y digital del acta.*

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo y lo somete a votación.

**Acuerdo#31**

**SE ACUERDA APROBAR RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN AL ACUERDO # 24 DE LA SESIÓN ORDINARIA N 260 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE.**

**Acuerdo # 32**

**SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. RONALD RAMIREZ GARITA, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUAL SE INDICA LA SIGUIENTE:**

1. Aprobar la solicitud efectuada por el Sr. Alcalde para variar la orientación del flujo vehicular de la calle 02, desde el entronque con la ruta nacional 03, hasta la avenida 06 de manera que, en dicho trayecto el flujo vehicular sea de norte a sur todos los carriles.
2. Aprobar los ajustes de señalización tanto horizontal como vertical, así como la reubicación de las paradas de taxis según la negociación al respecto que debe hacer la Alcaldía con las personas que prestan dicho servicio de transporte público.
3. Aprobar el establecimiento de 250 espacios de parquímetros de las siguientes dimensiones 5 mts, en la rutas de la Red vial Cantonal de acuerdo con las disposiciones de la Ley 3580 y el reglamento de la Municipalidad de Atenas.

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE.**

### **ARTÍCULO VIII INFORME DE SÍNDICOS**

El Sr. Hugo Cubero, Síndico propietario del Distrito de San José, presenta una solicitud para la revisión de un árbol que se encuentra en la quebrada de calle Tilapias y los vecinos se encuentran preocupado por el tema y solicitan la inspección correspondiente.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo y lo somete a votación.

#### **Acuerdo#33**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. HUGO CUBERO ROJAS SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ, LO SIGUIENTE: QUE ANTE LA SITUACIÓN PRESENTADA EN CALLE TILAPIAS SE ESTA PRESENTADO UN PROBLEMAS CON UN ARBOL MUY GRNADE CERCA DE LA QUEBRADA, SITUACIÓN QUE PREOCUPA A ALGUNOS VECISNO DE ESTA COMUNIDAD, POR LO TANTO, SOLICITAN COLABORACIÓN CON REALIZAR UNA INSPECCIÓN EN ESTE LUGAR EN ARAS DE SUBSANAR EL PROBLEMA.**

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

### **ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario solicita información sobre el horario que tienen los policías Municipales y si estos marcan las entradas, así como las salidas al igual que otros funcionario.

El Sr. Presidente indica que el Sr. Alcalde toma nota de la solicitud.

El Sr. Diego Gonzalez. Regidor propietario indica que en múltiples ocasiones en visitas se han presentado los vecinos de calle Viquez, donde en una de estas visitas el Asesor legal de la Municipalidad el Sr. Arias emitió un criterio en el momento, por lo cual a la medida de ese criterio y considera que habiendo sido bien fundamentado y haciendo mención a los pronunciamientos de la Sala Constitucional, se solicitó hasta una medida tipo cautelar administrativa para los visados y permisos de construcción en la zona de la entrada de calle Viquez situación que amerito un disgusto por parte de los vecinos de esta comunidad, por situaciones que se están presentando en este lugar,

indica además que parte de la Administración desconocen de este acuerdo tomado por el Concejo y que los departamentos de Catastros y Ingeniería, así como el departamento de legal, donde hace aproximadamente 15 días se solicitó un criterio al departamento Legal para que lo manifestara por escrito sobre lo que se manifestó en su momento para que se sostenga la teoría que se presentó en su momento, y de esta forma poderle dar una herramienta a los vecinos de calle Viquez quienes han estado un poco incómodos y molestos en esta situación, por lo que le pide al Sr. Alcalde que se realice las gestiones correspondientes, por lo que les solicita la colaboración para que para la próxima semana se le solicite a la Administración para que a través del Asesor Legal se le remita el criterio correspondiente sobre Calle Viquez, ya sea por escrito o bien que se presente a la sesión para que lo manifieste, ya que los vecinos se encuentran un poco molestos por el tema ya que es algo que debe quedar en manifiesto y tener una respuesta y posición de la situación, por tanto instruir a la Administración para que se haga cumplir el acuerdo que se tomó en este Concejo Municipal.

El Sr. Presidente somete a votación y consideración la solicitud planteada por el Sr. González.

#### **Acuerdo#34**

##### **SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN:**

- 1. LA COLABORACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DEL ASESOR LEGAL SE LE REMITA EL CRITERIO CORRESPONDIENTE SOBRE CALLE VIQUEZ, YA SEA POR ESCRITO O BIEN QUE SE PRESENTE A LA SESIÓN PARA QUE LO MANIFIESTE.**
- 2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA HACER CUMPLIR EL ACUERDO #2, TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N 250 DEL 29 DE JUNIO DE 2023, EL CUAL INDICABA:**

*“SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN LA COLABORACIÓN Y REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL N° 01255-2002 DEL 08 DE FEBRERO DEL 2002. PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO Y ACATAMIENTO POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS, DE MANERA TAL QUE, CUANDO SE PRESENTE UNA SEGREGACIÓN O PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN ESTAS PROPIEDADES, SE EXIJA EL RETIRO DE LOS 5 METROS TAL Y COMO LO ESTABLE LA SALA CONSTITUCIONAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN”*

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Carlos Salazar, Regidor suplente se permite solicitarles en nombre de los vecinos de la Urbanización Doña Nelly donde estos tienen un parquecito, de lo cual solicitan a la Administración la colaboración para que dentro de lo posible de donarles unos pollitos para este lugar.

El Sr. Presidente indica que el Sr. Alcalde tomó nota de la solicitud.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente solicita la colaboración a la Administración para que estos puedan recolectar la basura de calle Esquipulas, pero que ingresen a esta calle para que los residuos puedan ser recogidos en este trayecto. Como segundo punto le solicita al Concejo ver si estos pueden analizar la viabilidad de ver los pendientes sobre todo en la parte de la reglamentación para calle públicas ya que estos requieren este para continuar trabajando en esta comisión y retomar las diferentes visitas que se tienen agendada.

El Sr. Presidente indica que esta será tomada en cuenta para las próximas reuniones y la solicitud el Sr. Alcalde también tomó nota de la solicitud.

El Sr. Presidente indica que este desea realizar cuatro señalamientos puntuales, donde este Concejo Municipal han tenido unas semanas bastante complicadas; esto ha permitido que se digan muchas inexactitudes de parte del grupo opositor a los parquímetros; y la verdad es que tampoco se vale que se continúen dando este tipo de inexactitudes. Quienes estuvieron hoy en el mercado Municipal en horas tempranas, saben que ahí se han dicho cosas que no son ciertas. Por esta razón es que se permite hacer referencia de cuatro de ellas en particular:

1. El proyecto de parquímetros es creado única y exclusivamente para el Distrito Central, para el Casco Central, no va a llegar a ningún otro distrito fuera de este. Aprendan, eso no va a suceder para que no lo crean.
2. A hoy ningún Policía Municipal va a hacer partes, la Ley no lo permite, la Ley no deja que un Policía Municipal le quite placas, ni realice partes; sí a un futuro se lograra realizar las gestiones en esta Línea se estará comunicando de forma oportuna para que todas las personas lo sepan.
3. Toda, absolutamente toda la información con la que se cuenta ha sido entregada a quienes la han solicitado y hoy reiteramos en acuerdos para que ellos lo vengán a recibir. Es necesario dejar claro una vez más que la información que está en SICOP, el propietario de la información es SICOP, no es la Municipalidad de Atenas y es RACSA, quien puede certificar cada uno de esos expedientes. Nosotros hemos tratado de obtenerlo, se ha hecho un esfuerzo más allá todavía, se ha venido, se ha bajado cada uno de esos documentos en PDF digitales y se han entregado también para cumplir con ello.
4. este Concejo siempre, desde el primer momento, ha dejado claro que tuvimos toda la apertura para realizar mesas de trabajo, siempre se hizo de esa manera y hacer todos los ajustes técnicos y legales que fueran procedentes. Sin embargo, todas y cada una de las veces que nosotros ofrecimos eso, fue rechazado precisamente por el movimiento opositor. Quiero dejar esto claro porque no se vale seguir diciendo tanta inexactitud respecto de un proyecto y se siga atacando tan vilmente a las personas solo por creer en algo.

De esta forma finaliza su intervención y realiza el cierre de la sesión.

**Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos, del 04 de setiembre del 2023.**